



Enrique López
Magistrado del Tribunal Constitucional

“La justicia es una de las materias en las que lo que parece está muy alejado de lo que es”

Medio Ambiente

La ecoinnovación: oportunidad y reto

La ecoinnovación surge de la confluencia de las teorías de la economía medioambiental y de la innovación.



Museo del Prado

Velázquez y la familia de Felipe IV

Una exposición que muestra la actividad como retratista de Velázquez y la continuación de esa labor por sus sucesores.

REGISTRADORES

DE ESPAÑA

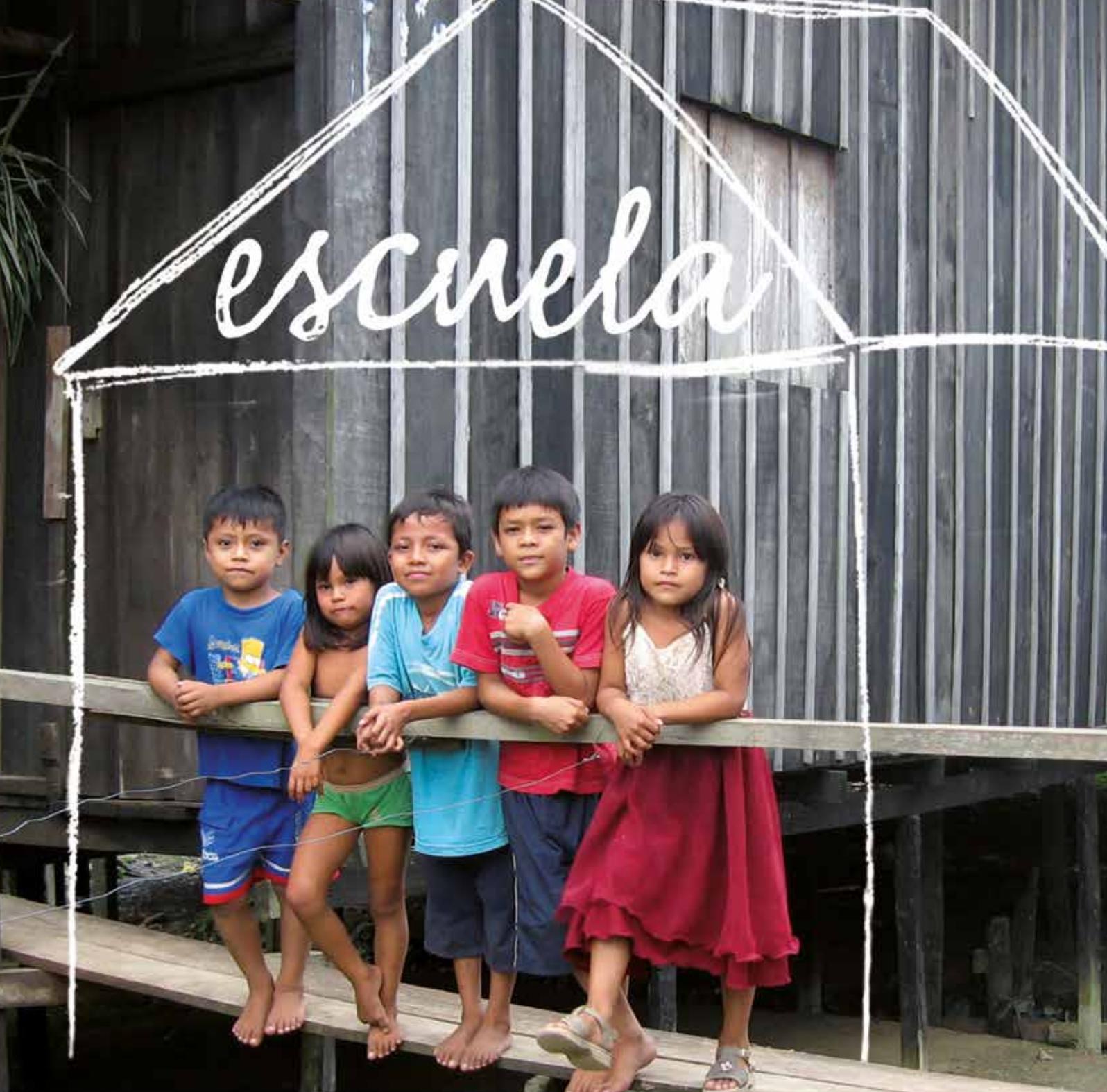
Nº 66 • Octubre-Diciembre de 2013 • V Época



Gonzalo AGUILERA

Nuevo decano del Colegio de Registradores de España

“Entre todos podemos mejorar aún más el moderno y eficiente sistema registral español”



En **Entreculturas** trabajamos por el derecho a la educación de todas las personas, para que los más desfavorecidos tengan una educación de calidad. **Colabora con nosotros**, porque la educación es la herramienta más poderosa para acabar con la pobreza.

Escuelas que cambian el mundo



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

902 444 844

www.entreculturas.org

»» Una nueva época

La revista Registradores vuelve a llegar a los lectores en estos primeros días del año 2014 iniciando su quinta época. Este es el primer número de Registradores de España con la actual Junta de Gobierno, que tomó posesión el pasado 22 de octubre con la ilusión de trabajar intensamente en beneficio de la función registral y del interés general de toda la sociedad. El nuevo equipo se presenta en estas páginas junto a una extensa entrevista con el Decano-Presidente, Gonzalo Aguilera Anegón.

La revista irá introduciendo, en los números siguientes, nuevos cambios que contribuyan a reforzar el interés de los lectores. La Junta de Gobierno tiene como objetivo que la revista mantenga su vocación jurídica pero añadiendo más contenido político y un mayor posicionamiento institucional. Nuestra publicación quiere proyectar la imagen de la profesión y mejorar el conocimiento que la sociedad tiene de los registradores.

El Colegio de Registradores cuenta además con otras herramientas, como la página web y las redes sociales, para reforzar la comunicación externa de la institución incidiendo siempre en la veracidad de los contenidos.

Asimismo, el Colegio dispone de otros instrumentos de comunicación interna que con creciente éxito se utilizan para vertebrar la relación entre los colegiados.

editorial

La Ley de Emprendedores y el Registro Electrónico

Sorprende que una ley como la de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, que, según su propia Exposición de Motivos, tiene como objetivo esencial *emprender reformas favorables encaminadas a favorecer el crecimiento y la reactivación económica*, incluya entre las adoptadas, en lo que al Registro de la Propiedad se refiere, medidas de tan poco calado sustantivo y alejadas de esa finalidad como la comprendida en el artículo 19 de dicha ley, destinada a exigir el formato electrónico y la implantación de un sistema informático único en los Registros de la Propiedad, y cuyo único objetivo parece ser permitir que las Administraciones Públicas y los órganos judiciales tengan acceso a los datos que consten en los Registros.

Esa posibilidad ya existe tanto desde el punto de vista legal como técnico, por lo que nada aporta la norma aprobada que parece desconocer la realidad tecnológica de los sistemas informáticos registrales españoles.

La perspectiva finalista de las medidas contenidas en las normas e iniciativas, tanto europeas como españolas, sobre administración electrónica, son las que debieran tomarse en consideración para abordar una reforma de la legislación registral desde este punto de vista; y no la meramente instrumental, adjetiva o accesorio, de exigencia de un determinado modelo de sistema informático que por sí nada resuelve o aporta para la solución de los verdaderos problemas de los ciudadanos.

Las medidas comprendidas tanto en las normas comunitarias como nacionales van encamina-

→ das a fomentar el uso de las nuevas tecnologías por ciudadanos, empresas y administraciones públicas, favoreciendo la interoperabilidad, es decir, el intercambio de datos mediante formatos compatibles, entre los distintos sistemas tecnológicos de los diferentes países, la identificación y autenticación en los procesos electrónicos mediante sistemas de firma electrónica, la contratación electrónica transfronteriza, y la agilización y mejora de los servicios públicos a través de la implantación de los principios de la administración electrónica.

Medidas que, al mismo tiempo que persiguen esos objetivos, contribuirán a la reducción de costes y gastos del sector público, a la eliminación de cargas administrativas innecesarias, y a la adaptación de los servicios públicos a las necesidades ciudadanas, facilitando la interacción entre ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas; evitando desplazamientos y esperas para realizar trámites; garantizando su disponibilidad durante 24 horas al día todos los días del año; y disminuyendo los tiempos de respuesta a ciudadanos y empresas al automatizar parte de los procesos.

Los registradores españoles podemos sentirnos muy orgullosos de los desarrollos tecnológicos que desde los años 90 venimos realizando, con nuestro exclusivo esfuerzo económico y sin apoyo de los Presupuestos Generales del Estado, en nuestros sistemas informáticos, que se encuentran a la vanguardia no sólo de los nacionales, sino también de los europeos.

Los sistemas informáticos y tecnológicos de los registradores están preparados y en disposición de cumplir los requerimientos que impone tanto la legislación nacional como comunitaria sobre nuevas tecnologías, procedimientos y administración electrónicos. Solo es necesario adaptar la legislación registral a las nuevas exigencias derivadas de los principios inspiradores de las iniciativas, directivas y reglamentos europeos, así como a la legislación española de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (ley 11/2007 de 22 de junio).

El carácter *sui generis* del procedimiento y de la **función registral**, que deriva de las propias leyes que la regulan, que son leyes civiles (Código civil y Ley Hipotecaria), las cuestiones e intereses que se desenvuelven en el ámbito registral, que son también netamente civiles y ajenos a la potestad de "imperium" de la Administración; el hecho de que el control jurisdiccional de los actos del registrador corresponda al orden jurisdiccional civil, y que la función registral sea una función perte-

neciente a la jurisdicción voluntaria, lleva a la conclusión, como expresamente reconoce su propio ámbito de aplicación, de que la ley 11/2007 de 22 de junio, no es aplicable al procedimiento registral; por lo que deberían incorporarse a la legislación registral, debidamente adaptados, los principios inspiradores de la ley 11/2007, compatibles con los del procedimiento registral, como así ha sucedido en el ámbito judicial a través de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia (vid. STS de 3 de enero de 2011 y 21 de noviembre de 2013 sobre la naturaleza de la función registral).

Ese debiera haber sido el objetivo de la Ley de Emprendedores: la adaptación a la legislación hipotecaria de los principios esenciales de la administración electrónica y la introducción de una serie de medidas sustantivas, acordes con dichos principios, para favorecer y mejorar las relaciones de los ciudadanos con los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

El ciudadano lo que pretende, a través del Registro de la Propiedad, no es sólo obtener la protección de su derecho con la garantía del Estado, sino también obtener la publicidad integral y plena de la información registral afectante al dominio y demás derechos reales de las fincas inscritas (*identificación gráfica y territorial de la finca, titularidad y cargas de la misma, capacidad o incapacidad del titular otorgante, las restricciones derivadas de la normativa urbanística, de la protección de los espacios públicos -Montes, Costas, Medio ambientales, etc-, Información sobre la eficiencia energética de la vivienda, la seguridad de la no existencia de hipotecas legales tácitas, como el IBI, deudas de la comunidad de propietarios, etc-, o la existencia de posibles tanteos y retractos legales -artículo 37 de la Ley Hipotecaria-, o la existencia de expropiaciones no inscritas*).

El ciudadano quiere una previsibilidad en el control de legalidad registral (por ejemplo con sistemas de precalificación registral). Quiere tener derecho al acceso continuado a la publicidad registral actualizada hasta el instante mismo del otorgamiento del acto susceptible de inscripción, es decir a un Registro abierto durante las 24 horas del día de los 365 días del año para la presentación de documentos y para la consulta de la información registral.

El ciudadano quiere presentar telemáticamente el título inscribible en el Registro, sin tiempo de espera ni retraso, en el mismo instante de la celebración del acto o contrato, para poder obtener

la protección registral inmediatamente. Y quiere también un sistema ágil y telemático para la acreditación del pago del impuesto que devengare el acto o contrato sujeto a inscripción, sin merma de sus derechos tributarios, y sin entorpecimiento innecesario del tráfico jurídico inmobiliario ni dilaciones o presencias físicas indebidas.

El ciudadano quiere conocer el estado de tramitación de su documento en el Registro por medios directos y telemáticos. Quiere recibir notificaciones por medios telemáticos de los actos registrales que le afecten, poder aportar documentación para subsanar defectos por medios telemáticos y no tener que aportar documentos que obren en el mismo Registro o en otros Registros jurídicos, habilitando al registrador con su autorización, y en su interés, la obtención de dicha información. Y en su caso, el ciudadano debería poder ejercer su derecho a recurrir la calificación del registrador por procedimientos telemáticos.

El ciudadano lo que pretende es que la inscripción de su derecho se realice por procedimientos ágiles y en el menor tiempo posible, que pueda obtener por procedimientos electrónicos, de manera autónoma e independiente del título, certificación de su derecho inscrito con expresión de las cargas y limitaciones que le afecten, las que hayan sido objeto de cancelación y la base gráfica registral de la finca sobre la que recae, y poder satisfacer los honorarios registrales mediante pago por procedimientos electrónicos.

En definitiva lo que el ciudadano quiere y pretende, es poder ejercitar su derecho a relacionarse con los diferentes registros jurídicos por medios electrónicos, de acuerdo con los principios que inspiran la ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Y eso no se resuelve con un sistema informático determinado, pues el que existe ya es capaz de dar adecuada respuesta a todas esas necesidades, sino mediante normas y medidas concretas que regulen y garanticen el efectivo cumplimiento del derecho del ciudadano a obtenerlas.

Con la regulación propuesta en la Ley de Emprendedores no se da satisfacción a las verdaderas necesidades de los ciudadanos en sus relaciones con nuestro sistema registral. El principio de neutralidad tecnológica determina que lo relevante para el ciudadano no es cómo se organicen o dónde se localicen los sistemas tecnológicos registrales, sino que efectivamente se dé respuesta a sus verdaderas necesidades. Y desde este punto de vista no puede decirse que la Ley lo consiga, pues no atiende a las

Con la regulación propuesta en la Ley de Emprendedores no se da satisfacción a las verdaderas necesidades de los ciudadanos en sus relaciones con nuestro sistema registral

pretensiones anteriormente expuestas, ni agiliza, simplifica, o reduce los plazos, ni evita la presencia física del ciudadano en las oficinas registrales.

Son reformas legales sustantivas, y no sólo tecnológicas, las que deben impulsarse. Con la actual organización tecnológica de los sistemas informáticos registrales y su infraestructura de firma electrónica, sellado de tiempo, y de acceso electrónico, se cumplen y se garantizan plenamente desde el punto de vista técnico todos los derechos reconocidos a los ciudadanos en la legislación sobre administración electrónica referida.

Una mejora de los servicios registrales debe traducirse, como dice la Exposición de Motivos de la ley 11/2007, en una mejora o superación de las barreras del espacio y del tiempo, evitando desplazamientos inútiles o presencias físicas innecesarias en la oficina registral y permitiendo la disponibilidad del registro las 24 horas de los 365 días del año (cfr. Artículo 30.1 del RD 1671/2009. También la Agenda Digital para España). Son las normas, y no los sistemas informáticos instrumentales, las que permiten la superación de las barreras de tiempo y espacio. Las que permiten e imponen el cumplimiento de tales requerimientos. No se ahorra tiempo al ciudadano ni se evita su desplazamiento físico si no hay normas que regulen los aspectos del procedimiento registral relativos a estos extremos. Los medios tecnológicos favorecen su cumplimiento pero por sí solos no los determinan.

Y los medios tecnológicos ya existen. Faltan las normas que permitan utilizarlos en su plena capacidad de respuesta y solución a los verdaderos problemas de los ciudadanos. ■

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº66 • octubre-diciembre 2013

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Eva Santiago, Javier Navarro,
Vicente Guilarte, Juan Carlos Casas,
José Félix Merino y John Woodger.

FIRMA INVITADA

Jorge Rivera

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



14

Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de España

El decano y los nuevos vocales han sido elegidos por su experiencia y su perfil profesional, independiente y representativo de todas las sensibilidades del colectivo. Su objetivo es asumir un compromiso de respeto, lealtad y confianza hacia los registradores, desde

la autonomía e independencia del Colegio, orientado hacia la leal colaboración con todas las Administraciones e Instituciones Públicas, y con los demás operadores, tanto jurídicos como del ámbito político, social, económico y empresarial.

ENTREVISTA

Enrique López

Magistrado del Tribunal Constitucional

“La justicia es una de las materias en las que lo que parece está muy alejado de lo que es”



20



24

NACIONALIDAD

Los registradores cumplen con la encomienda confiada por el Ministerio de Justicia

A finales de año concluyó el Plan Intensivo de Tramitación de Expedientes de Nacionalidad iniciado en junio de 2012, por el que se han tramitado cerca de 570.000 expedientes de nacionalidad por residencia.

AGENDA



52

Fernando García de Cortázar

Prolijo autor, con más de sesenta obras en su haber, este jesuita de Bilbao ha dado el paso al que parecía destinado desde hacía tiempo: ha escrito su primera novela. Como no podía ser de otra manera se ha estrenado en la ficción con una novela histórica. Y con asombroso acierto. *Tu rostro con la marea* ha obtenido recientemente el *Premio de Novela Histórica Alfonso X el Sabio*, elegida entre más de cuatrocientos autores.

Historias del Prado

Antes de que comience la nueva temporada en el Museo del Prado, aún hay tiempo para poder disfrutar de algunas de las exposiciones que llegaron a la pinacoteca a finales del año pasado y que todavía permanecerán en las salas durante los primeros meses de 2014. **P. 58**



El bicentenario de Verdi en el Real de Madrid

En el año 2013 se cumplieron los doscientos años del nacimiento de Giuseppe Verdi y todo el orbe musical se puso en marcha para conmemorarlo. **P. 62**

Muller, un siglo de arte en blanco y negro

En el centenario de su nacimiento, la Comunidad de Madrid expone más de cien fotografías del autor en una muestra comisariada por Chema Conesa. **P. 57**

ENTREVISTA

8

Gonzalo Aguilera

Hablamos con el nuevo decano del Colegio de Registradores donde nos cuenta las líneas de actuación para sus cuatro años de legislatura.

NACIONALIDAD

26

Premios Acijur

La Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos ha celebrado la entrega de sus Premios Puñetas 2013, que reconocen el trabajo de personalidades e instituciones que hayan desarrollado una labor sobresaliente en el mundo del Derecho y la Justicia.

ACTIVIDADES

28

INTERNACIONAL

40

Bruselas acoge la XVIII Asamblea General ELRA. Curso de Derecho Registral en Cartagena de Indias. Santiago de Chile acoge la XIX edición del CINDER.

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

44

MEDIO AMBIENTE

46

La ecoinnovación: oportunidad y reto

La ecoinnovación supone la puesta en marcha de la transición a una economía eficiente en el uso de recursos y baja en carbono.

LEGAL ENGLISH

48

FIRMA INVITADA

66

“2014, ¿esta vez sí?”

Jorge Rivera



Gonzalo AGUILERA

Decano-Presidente del Colegio de Registradores de España

“Entre todos podemos mejorar aún más el moderno y eficiente sistema registral español”

Usted ganó las elecciones con un programa que aglutinaba las distintas sensibilidades dentro de la Corporación, manifestadas en los acuerdos vinculantes de la Asamblea de Zaragoza. ¿Cuáles son las prioridades de estos acuerdos para llevar a cabo durante su mandato?

Los acuerdos de Zaragoza representaban la voluntad de los registradores ante un proyecto de reforma integral de los registros. Allí sometimos a discusión temas relativos a la demarcación registral, al procedimiento registral, al sistema de bases gráficas, al registro electrónico, al civil y al mercantil. Nosotros, como Junta de Gobierno, estamos obligados a respetar esos acuerdos adoptados por el órgano soberano de los registradores y a proponer soluciones acordes con los principios que los inspiran.

¿Cómo ve el estado actual de la profesión y como le gustaría que quedase cuando, dentro de cuatro años, concluya su mandato?

Estamos en un momento muy importante para el futuro de la función registral. Por eso definiría nuestro estado actual como de reflexión y de expectación acerca de las profundas reformas que se plantean y también de plena disposición a colaborar con la Administración para que esa reforma se haga de la manera más adecuada para el interés general, de la función registral y de los registradores.

Tenemos un sistema registral de los mejores y más modernos del mundo, pero entre todos podemos hacerlo todavía más seguro, más

eficiente y más moderno si cabe en beneficio del interés general de los ciudadanos y del principio de seguridad jurídica preventiva proclamado en nuestra Constitución. En este sentido, tenemos muchas ideas y propuestas que creemos idóneas y acertadas para cumplir esos objetivos y resolver problemas de los ciudadanos.

Se acusó a su candidatura de estar compuesta por personalidades muy distintas. ¿Cree que la cohesión de los miembros de su Junta de Gobierno se mantendrá con la fortaleza actual?

Estoy convencido de ello, porque articulamos la candidatura y ahora la Junta en torno a un grupo compacto y homogéneo de registradores de un perfil independiente, profesional y tecnológico. Alrededor de ellos incorpo-

ramos a otros compañeros que por su experiencia, capacidad y profesionalidad nos parecieron los más idóneos para defender los intereses de la función registral y de los registradores en los ámbitos de sus respectivas vocalías. Es el caso del director del Centro de Estudios y los vocales de Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales, Tesorería y Censor-Interventor.

¿En qué se va a sustanciar el cambio profundo en la política colegial que preconizó en su programa?

Nuestro programa electoral se construyó en torno a la idea del compromiso. Compromiso de lealtad, respeto y confianza en y hacia los registradores; y compromiso de transparencia, de defensa de la función registral y de los intereses de los registra-

dores desde la autonomía e independencia del Colegio, sin perjuicio de una colaboración leal e institucional con todas las Administraciones Públicas, desde el Ministerio de Justicia y en especial la Dirección General de los Registros y del Notariado, hasta el resto de ministerios. Asimismo queremos incrementar la colaboración y la interlocución con otras instituciones y organizaciones económicas y sociales.

En su programa reconocía un déficit de conocimiento del funcionamiento del sistema registral, ¿cómo piensa reducir esa brecha y acercar la figura del registrador a la sociedad?

Tenemos que hacer un esfuerzo para explicar a la sociedad y a los medios de comunicación en qué con-



Los acuerdos de Zaragoza, como decisiones del órgano soberano de los registradores, deben ser respetados por todos los órganos representativos y por lo tanto por la Junta de Gobierno

→ siste nuestra función y la importancia que tiene no solo desde el punto de vista de la seguridad jurídica preventiva sino también de la seguridad económica que proporcionamos. Es una labor pedagógica constante que tiene que fundamentarse en una relación continuada no solo con los medios de difusión sino también con nuestros interlocutores naturales como las administraciones e instituciones públicas o los agentes económicos, políticos y sociales a nivel estatal y autonómico.

Precisamente ese desconocimiento del sistema registral es el que puede propiciar que, de una forma un tanto recurrente, algunos sectores tilden de privatización la asunción de nuevos servicios por parte de los registradores. ¿Qué les contesta?

Se trata de servicios públicos que ahora desempeña la Administración y si ésta entiende que esos servicios no están funcionando adecuadamente o se están prestando a un coste excesivo, puede tomar la decisión de cambiar no solo de gestor sino de sistema de gestión. Ahí, los

registradores tenemos un modelo de gestión de notable éxito y además, y esto es fundamental, somos funcionarios públicos. Por eso podemos asumir esos servicios que ahora prestan otras administraciones.

Tras el rechazo de la Asamblea de Zaragoza a asumir la llevanza del Registro Civil, ¿qué margen de maniobra le dan esos acuerdos en el caso de que el Ministerio lo volviera a plantear?

En los acuerdos de Zaragoza se expresó de manera clara que los registradores no queremos asumir el Registro Civil, pero también acordamos una serie de sugerencias para que, en el caso de que el Ministerio decidiera finalmente encomendárnoslo, su llevanza se hiciera de la manera más adecuada para la mejor prestación del servicio público. En este sentido consideramos necesarios un consenso político, social y jurídico en torno a la asunción de esta competencia, una autonomía e independencia de este Registro con respecto a los otros dos, un sistema de financiación adecuado por el alto coste que representa y un sistema informático que desarrollaríamos los registradores.

Usted ha dicho que la reforma de los registros debe ser sustantiva. ¿Qué aspectos debe abordar y cómo debe ser esa reforma?

La reforma que se ha propuesto hasta ahora es muy adjetiva, centrada en aspectos relativos a la organización interna o a los sistemas informáticos pero que apenas se detiene en cuestiones sustantivas como por ejemplo la incorporación de una serie de materias del Reglamento Hipotecario de 1998 anuladas por sentencias del Supremo. Creemos que es fundamental que se incorporen a la legislación hipotecaria temas relacionados con el urbanismo, con la protección de los intereses públicos a través del reflejo de las limitaciones legales y públicas en nuestro sistema registral, con la protección de las situaciones de prehorizontalidad, con las bases gráficas, etc. Es decir, un conjunto de materias sustantivas que están faltas de regulación y que sería un buen momento para incorporarlas a nuestra legislación.

PERFIL

Pertenciente a la promoción de 1982, Gonzalo Aguilera es el titular del Registro de la Propiedad número 1 de Denia. Fue vocal de la Junta de Gobierno ocupando la dirección del Servicio de Sistemas de Información de 2006 a 2009. Ha sido delegado provincial de Teruel, Zaragoza y vocal de la Junta Autonómica de la Comunidad Valenciana. Formó parte de la comisión asesora del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en materia de recursos gubernativos y ha colaborado, en comisión de servicio y como registrador adscrito, en la Dirección General de los Registros y del Notariado. Ha sido director de la Revista Derecho y Nuevas Tecnologías. En el apartado docente, destaca su actividad como profesor conferenciante en las Universidades de Almería, Málaga, Granada, Castellón, Santander y Madrid, además de preparador de opositores.



Queremos una reforma sustantiva de la función registral que incorpore un conjunto de materias que están faltas de regulación o con regulación insuficiente



Por otra parte, tenemos ya listo todo el desarrollo tecnológico para aplicar los principios de la administración electrónica consagrados en la legislación nacional y comunitaria. Lo único que necesitamos son las normas en la regulación hipotecaria que den cobertura a ese proceso tecnológico que, como digo, ya tenemos preparado para que, por ejemplo, los ciudadanos puedan realizar todos sus trámites con los registros públicos por medios telemáticos en cualquier momento del día y evitando desplazamientos innecesarios, con lo que se suprimen las barreras de tiempo y espacio a las que se refiere la ley de acceso electrónico.

Hablemos de la intensa actividad reformadora del Ministerio en los últimos tiempos. La última iniciativa ha sido la creación del Registro Público Concursal

Tenemos que explicar a la sociedad la importancia de nuestra función no solo desde el punto de vista de la seguridad jurídica preventiva sino también de la seguridad económica que proporcionamos

que será gestionado por el Colegio de Registradores. ¿Este registro va a solventar muchas de las deficiencias detectadas hasta ahora?

Es un registro de publicidad de las resoluciones concursales previsto en la Ley Concursal. Nos parece bien pero hubiese sido buena una regulación más minuciosa del procedimiento de relación de este portal con los Registros de la Propiedad y Mercantiles. El Real Decreto no regula

con el mismo detalle su relación con esos dos registros a como lo hace respecto a los órganos judiciales.

La Ley de Emprendedores introdujo cambios importantes en la función registral sin el acuerdo del Colegio de Registradores, ¿no hay posibilidad de modificaciones ulteriores?

La Ley de Emprendedores regula una serie de materias tanto en el Registro de la Propiedad como Mercantil pero en muchas de ellas

solo están enunciados sus principios generales con lo que están pendientes de su desarrollo reglamentario. La redacción de la ley no determina un modelo único, no establece una única solución que no admita otras alternativas sino que serán los reglamentos los que articulen el modelo concreto que se pretende, por ejemplo, en el sistema informático, o en el de demarcación, agrupación o división de registros.

Entre los trámites para la elaboración y aprobación del Reglamento, el Colegio de Registradores, como es preceptivo, emitirá su informe al respecto, sin perjuicio de las aportaciones que podamos hacer en las mesas de trabajo que el Ministerio ha acordado crear para abordar conjuntamente el desarrollo de las normas establecidas en dicha ley y la fijación de los criterios que han de presidir su desarrollo.

Sobre la política arancelaria. El vigente Arancel data de 1989 y durante estos años ha sido rebajado en múltiples ocasiones. Tras el esfuerzo hecho por los registradores y dada la evolución normativa en estos 25 años, ¿considera llegado el momento de una actualización para incorporar los nuevos servicios que los registradores prestan a la sociedad?

Creemos que el arancel no solo se ha quedado anticuado sino que ha estado sujeto a una serie de modificaciones restrictivas que actualmente resultan difíciles de conocer y aplicar. Necesitamos un arancel más sencillo, traspas-

Nuestro propósito es ofrecer propuestas positivas y constructivas para mejorar la función registral y el interés general al que atendemos



➔ rente y adaptado a la esencia de la función registral sobre todo en materia de principios como el de prioridad, calificación y publicidad registral. Al mismo tiempo, ha de contemplar los nuevos servicios que estamos prestando y otros que podríamos ofrecer dado el desarrollo de las tecnologías y bases gráficas. Hay que actualizar ese arancel porque tiene una serie de conceptos fijos que han quedado obsoletos y que no responden a la realidad de la economía actual. Además creemos que para el ciudadano es bueno que se clarifique, que sea más sencillo y previsible y que sepa el costo que

va a tener que pagar por los servicios que demanda.

Otra de las prioridades de su mandato será la reforma de los Estatutos Generales del Colegio para su adaptación a la nueva Ley de Colegios Profesionales. ¿Cómo espera que quede esa ley?

Esa ley en principio parte de la colegiación obligatoria y única para los registradores. Lo que más nos preocupa, o preocupaba, de la misma son las novedades en torno a la financiación de los Colegios Profesionales a través de la distinción entre las cuotas obligatorias máximas y los servicios pro-

fesionales prestados a los colegiados. No obstante, parece que el último borrador matiza ese criterio al permitir que las cantidades máximas iniciales puedan ser modificadas por el órgano competente del Colegio correspondiente.

Una vez concluido el proceso electoral, usted es ahora el decano de todos los registradores. ¿Qué va a hacer para recuperar la unidad en el cuerpo?

El destino de los registradores no es obra de una Junta de Gobierno; ni siquiera de la Asamblea de Decanos, sino de todos los registradores. Por eso hemos hecho

un llamamiento a la colaboración de todos en las múltiples tareas colegiales y en los proyectos que tenemos que abordar en estos años. Es el mensaje que quise transmitir en la primera carta que envié a todos los compañeros porque las soluciones y el futuro del cuerpo dependen de todos y todos tenemos el derecho y el deber de colaborar en beneficio de la función registral.

Queremos contar con todas las sensibilidades y por ello que llamamos a personas de la otra candidatura para que participen en las tareas de las diferentes vocalías de la actual Junta de Gobierno. ■

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal



NUEVA JUNTA DE GOBIERNO

Los nuevos vocales han sido elegidos por su experiencia y su perfil profesional, independiente y representativo de todas las sensibilidades del colectivo. Su objetivo es asumir un compromiso de respeto, lealtad y confianza hacia los registradores, desde la autonomía e independencia del Colegio, orientado hacia la leal colaboración con todas las Administraciones e Instituciones Públicas, y con los demás operadores, tanto jurídicos como del ámbito político, social, económico y empresarial.



Antonio Giner Gargallo

VICEDECANO

Forma parte de la promoción de 1990. Registrador de la Propiedad de Terrassa número 5. Ex decano de Cataluña, ha ejercido con anterioridad como vocal de Consumidores y Usuarios, delegado Provincial de Barcelona, vicedecano y director del Servicio de Estudios

Registrales. Forma parte del Consejo directivo de la Asociación Profesional y es miembro de la Comisión de Codificación de Cataluña y de la Comisión de Armonización. Profesor asociado de la Universidad Autónoma de Barcelona. Profesor en diversos cursos y másteres.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Vigilará la deontología profesional de los colegiados. Esta función es fundamental para mantener la buena reputación de los registradores. Desde el vicedecanato se impulsará la creación de un documento con las condiciones objetivas de calidad que deben reunir los registros. Se comprobará el cumplimiento de estas condiciones en los registros vacantes y se pondrá a disposición de colegiados los medios para cumplir estos requisitos de calidad. El vicedecano tiene entre sus funciones ser enlace para coordinar el trabajo de las restantes vocalías.

Se creará un Centro de Formación Registral, junto con las principales escuelas de negocio, dirigido tanto a aspirantes como a registradores.

Francisco Javier **Gómez Jené**

SECRETARIO

Promoción de 1984. Registrador de la Propiedad de Madrid número 53. Ha sido delegado provincial de Salamanca, decano de Valladolid y de Burgos, director del Centro de Estudios Registrales de Valladolid, coordinador nacional de Oficinas Liquidadoras y vocal de Oficinas Liquidadoras en el Decanato de Valladolid. Fue secretario de la Asociación Profesional de Registradores, así como fundador y primer presidente de la Asociación

Independiente de Registradores. Creador y administrador de la *Lista Libre*. Colaborador de las Universidades de Comillas y Carlos III y árbitro de la Corte Arbitral de Alquiler de la Comunidad de Madrid.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las funciones de la secretaria son esencialmente técnicas pero tienen gran repercusión en todos los ámbitos colegiales. Entre ellas estarán la creación de un Servicio de Atención al Colegiado, la elaboración de una propuesta de reforma de los Estatutos Generales del Colegio de Registradores para la adaptación de la Ley de Colegios profesionales, la revisión del sistema de asistencia jurídica al colegiado y las comunicaciones telemáticas con la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Eugenio **Rodríguez Cepeda**

DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS REGISTRALES



Promoción de 1980. Registrador de la Propiedad de León número 2, fue decano-presidente del Colegio de Registradores y secretario de la Junta de Gobierno. Con anterioridad encabezó las delegaciones de Teruel y León. Ha sido director del Centro de Estudios Hipotecarios de La Rioja, secretario de tribunal

en oposiciones al Cuerpo de Registradores y presidente de la Asociación Profesional de Registradores. Ha impartido la asignatura Nociones Jurídicas Básicas en cursos de acceso a la U.N.E.D. y Derecho Inmobiliario Registral en los cursos de Iniciación a la Abogacía y Procuraduría y Escuela de Práctica Jurídica de León.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Servicio de Estudios Registrales ha sido el epicentro del prestigio intelectual de los registradores en todas las facetas de su especialidad profesional. Tiene bajo su dirección diversas publicaciones periódicas como la Revista Crítica, el Boletín del Colegio y la edición de libros. En este sentido se creará una Comisión de Publicaciones. También en esta vocalía se creará una Comisión de Consultas Doctrinales y se organizarán Jornadas Registrales de estudio dedicadas a novedades legislativas y jurisprudenciales.

También se creará un gabinete de estudios integrado por registradores y especialistas no registradores para la realización de estudios sobre propuestas legislativas que afecten a la función de los registradores y a los efectos de los registros. Este gabinete emitirá informes tendentes a proponer modificaciones.



Luis Antonio Gallego Fernández

DIRECTOR DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Forma parte de la promoción de 2008. Titular del Registro de la Propiedad de Padrón. Es ingeniero de Telecomunicación (especialidad Telemática). Experto en dirección estratégica en tecnologías de la información y comunicaciones por la E.T.S.I. de Telecomunicación

de la Universidad Politécnica de Madrid. Ha sido analista y director de los Servicios Informáticos de Gestión de la Universidad de Vigo y director de los Servicios Informáticos de investigación de la misma Universidad. Preparador de opositores en el Decanato de Galicia.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Desde su departamento se hará una apuesta decidida por el uso generalizado de las tecnologías para reducción de costes y tiempos, y para ofrecer nuevos servicios al ciudadano con pleno respeto a los principios que han hecho del sistema registral español un referente internacional.

En este sentido se potenciarán los medios para que los ciudadanos puedan relacionarse electrónicamente con los registros reforzando los ya existentes, abriendo nuevas vías de comunicación electrónica e implementando nuevos servicios. También se profundizará en aspectos relacionados con la interoperabilidad para el intercambio y el acceso a la información.



María de las Mercedes Blázquez Reales

VOCAL ADJUNTA AL DECANO

Registradora de la Propiedad de Alacant/Alicante número 5, ingresó en el Cuerpo de Registradores en el año 1987. Es designada por la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores para ejercer el cargo de secretaria en el Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Antonio José Ramos Blanes

TESORERO

Pertenciente a la promoción de 1984, es titular del Registro de la Propiedad de Torreveja número 1. Ha sido vocal director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores así como vicedecano y vocal de la Junta Autonómica de la Comunidad Valenciana. Profesor conferenciante en las Universidades de Almería, Málaga, Granada y Castellón y preparador de opositores. Premio Extraordinario de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y Premio Nacional de Derecho.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La gestión económica del Colegio se basará en los principios de austeridad, solidaridad y eficiencia, efectuándose una revisión de todas las partidas de gasto en orden a conseguir una mayor eficacia del mismo. Se revisará el sistema de financiación colegial para acomodarla a la nueva Ley de Colegios Profesionales.

Nieves Ozámiz Fortis

CENSOR-INTERVENTOR

Promoción de 1980. Registradora de la Propiedad de Marbella número 4 y número 7. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha servido en los registros de Alora, Coín y Marbella. Preparadora de oposiciones y profesora de Derecho Civil en los cursos de Asesor de Inversiones Inmobiliarias en Málaga.

Ha sido presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionales de Marbella. Colaboradora con el Colegio de Abogados de Málaga y Marbella en cursos de Derecho Civil e Hipotecario. Es vicepresidente de la Asociación Independiente de Registradores.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se facilitará el conocimiento y aplicación del arancel elaborando informes concretos sobre distintas materias, teniendo en cuenta las normas arancelarias y la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Además, se establecerá en la red un espacio exclusivo que recoja las resoluciones vigentes de honorarios de la Dirección General y de los recursos planteados ante el Colegio. También se hará una propuesta de arancel, de estructura más racional, en el que impere la claridad y la simplicidad.



Fernando Pedro Méndez González

DIRECTOR DEL CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Promoción de 1981. Registrador de la Propiedad de Castelldefels. En su etapa como decano-presidente del Colegio de Registradores creó la Vocalía de Relaciones Internacionales. Fue fundador y presidente de la *European*

Land Registry Association así como creador y miembro del Consejo de Dirección del Centro para la Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil de la Universidad de Barcelona (CIDRRIM-UB), del que

ha sido profesor asociado. Escritor de libros y artículos sobre Derecho Registral y sistemas registrales, es invitado a participar habitualmente en simposios y eventos internacionales relacionados con dichas materias.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Esta vocalía considera a la Unión Europea como una prioridad, por lo que se impulsará la Oficina del Colegio en Bruselas y la *European Land Registry* (ELRA). Se creará un instrumento jurídico para la realización de estudios institucionales y análisis cuantitativos de los sistemas registrales con preferencia a la eurozona. En el ámbito iberoamericano se fomentarán las actuaciones colaborando con el Banco Mundial a fin de incidir en la elaboración de políticas registrales adecuadas, potenciando los cursos CADRI para crear una visión doctrinal compartida. Se trabajará en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y con la Agencia Española de Cooperación internacional.

También se pulsará la situación registral de otros lugares geográficos como el norte de África, los países del Golfo, el sudeste asiático y el área del Pacífico, estrechando la máxima colaboración con IPRA-CINDER.

Beatriz Corredor Sierra

DIRECTORA DEL SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Promoción de 1993. Registradora de la Propiedad de Majadahonda número 1. Executive Education - Programa Alta Dirección Empresas. (PADE-A-2013) IESE-Business School, fue ministra de Vivienda, secretaria de Estado, Presidenta de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) y concejal en el Ayuntamiento de Madrid, entre

otros cargos públicos. Primera mujer en ocupar el cargo de vocal-registrador en el Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Registradores. Ha sido directora del Servicio de Estudios Registrales de Castilla-La Mancha, conferenciante en distintas jornadas jurídicas y ponente en seminarios de la Universidad de Castilla-La Mancha.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Desde esta vocalía se trabajará intensamente en la difusión del conocimiento del sistema registral español en el ámbito político, institucional, social, económico, empresarial, jurídico y, especialmente, en los medios de comunicación. Se crearán canales de comunicación interna con los colegiados para garantizar el conocimiento directo e inmediato de todos los registradores de cualquier información relevante para el colectivo.

Desde la dirección de Relaciones Institucionales se trabajará estrechamente con el decano para acercar a los representantes de los registradores a las administraciones e instituciones públicas.

Ana del Valle Hernández

DIRECTORA DEL SERVICIO DE REGISTROS MERCANTILES



Promoción de 1983. Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz. Ha sido delegada provincial de Cádiz y vicedeca-

na de Andalucía occidental. Medalla de honor del Colegio de Registradores, al que ha representado en diversos foros europeos, además de

formar parte de diferentes comisiones de trabajo del mismo (FLOTI, Mercantiles y Bienes Muebles o Programa de Registro Mercantil, entre otras). Ha colaborado con la Universidad Pablo de Olavide y es miembro del

Consejo de Redacción de *Cuaderno Jurídico Mercantil*. Coautora del libro *Competencias de los Juzgados de lo Mercantil* y autora de *La publicidad concursal*, ambos de la editorial *Tirant lo Blanc*.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se llevará a cabo una revisión completa del reglamento del Registro Mercantil, así como un reglamento de Bienes Muebles. Dentro de la Comisión de Consultas Doctrinales habrá una sección específica para las preguntas de los registradores mercantiles y de Bienes Muebles. Se organizará una base de datos sistematizada y actualizada sobre normas que afecten al Registro Mercantil y se establecerá un buzón de consultas urgentes. También se intensificará la presencia en foros del ámbito mercantil en la UE y otras zonas geográficas.



Jorge Blanco Urzaiz

DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS LIQUIDADORAS

Promoción de 1993. Es Registrador de la Propiedad de Icod de los Vinos. Medalla de Honor del Colegio de Registradores, ha sido vicedecano y vocal de

Oficinas Liquidadoras del Decanato de Santa Cruz de Tenerife. Representante no permanente del Ministerio de Justicia ante la Comisión Europea en la elaboración de directivas. Formador de registradores, magistrados y personal de registros de la República Dominicana. Autor de diversas publicaciones y conferenciante sobre Derecho Registral y firma electrónica reconocida, ha colaborado con la Universidad Iberoamericana de Santo Domingo y con la Superintendencia de los Registros y del Notariado de Colombia.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Esta vocalía promueve los cambios técnicos y normativos en orden al desarrollo de las funciones de los registradores como liquidadores en el ámbito de los impuestos locales. En los próximos años se consolidará la información estadística en materia de oficinas liquidadoras y se profundizará en las posibilidades de otros impuestos, en especial, los medioambientales. Se estrechará la relación con las administraciones autonómicas en la prestación de servicios de presentación telemática, y especialmente con la Agencia Tributaria en la valoración de inmuebles e intercambio de información.



Pedro Fandos Pons

DIRECTOR DEL SERVICIO DE BASES GRÁFICAS REGISTRALES,
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

Promoción de 2002. Registrador de la Propiedad de Dolores. Representante del Colegio de Registradores en reuniones internacionales de EUROGEOGRAPHIC'S y miembro del Consejo Directivo del Instituto Internacional de Información Territorial, Bases Gráficas Registrales y Catastro (ITRC). Ha

sido coordinador general de la Revista de Asuntos Registrales *Lunes 4'30*. Profesor en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Alzira, ciudad en la que ha coordinado las jornadas jurídicas organizadas por el Ayuntamiento. También ha sido ponente en diversos congresos y jornadas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

En materia de ordenación del territorio se promoverá la mejor delimitación del derecho inscrito mediante la técnica de la información no registral, con incidencia en el tráfico jurídico asociada a la base gráfica como servicio adicional a prestar, junto con la tradicional publicidad registral, para disminuir las asimetrías informativas. El compromiso de la Junta es proponer un

sistema de bases gráficas registrales de carácter autónomo. De esta forma se potenciará la mejora del servicio registral para una mejor delimitación del derecho inscrito.

En relación a la política de consumidores y usuarios se potenciará la tramitación electrónica de las quejas y se incrementará a través de la web corporativa la atención a los usuarios.



Enrique López y López

Magistrado del Tribunal Constitucional

Enrique López está convencido de que nuestro sistema de justicia funciona mejor de lo que parece, motivo por el que considera necesaria una política de comunicación activa que haga mucho más transparente su funcionamiento. De la politización de la justicia, de su paso por el Consejo General del Poder Judicial y la Audiencia Nacional, y de su nueva responsabilidad como magistrado del Tribunal Constitucional hablamos durante esta entrevista.

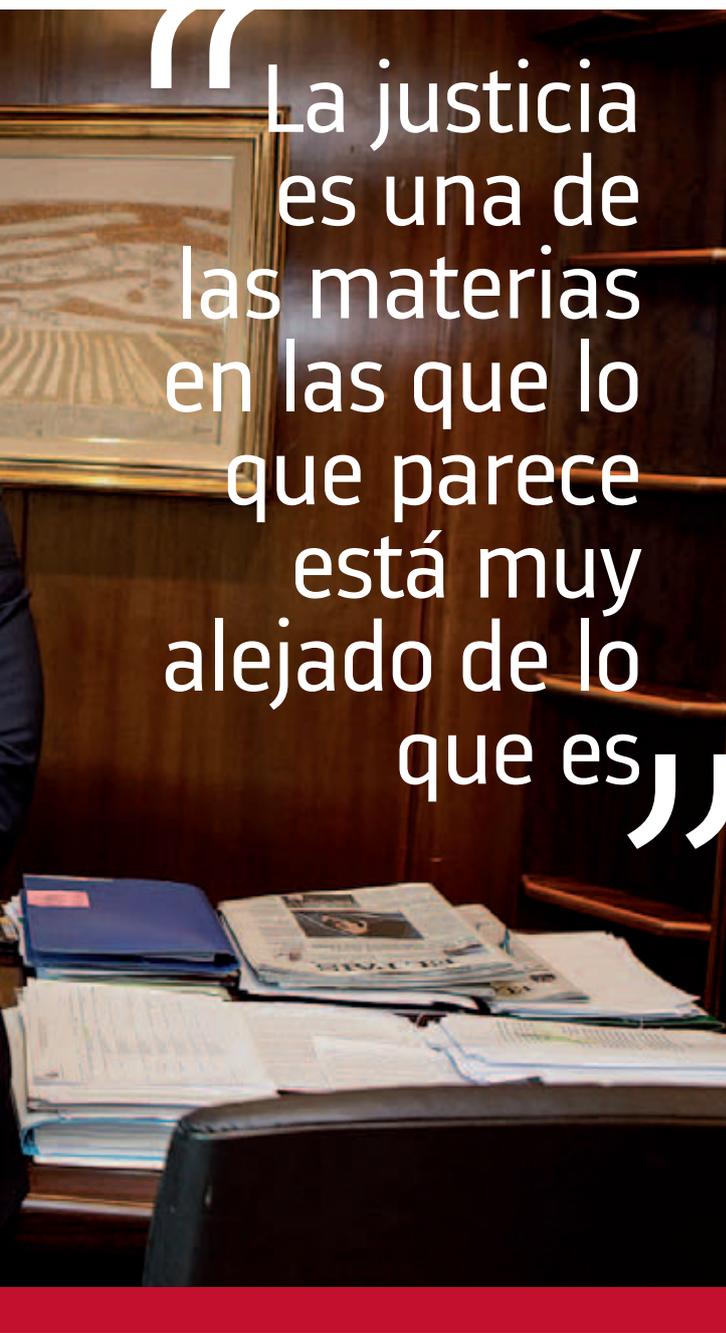
¿Cómo evalúa la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de seguridad jurídica preventiva?

Pocas veces ha tenido oportunidad el Tribunal de pronunciarse sobre la misma, sobre todo porque el fin básico de la actuación de los profesionales que la ejercen, registradores y notarios, es que mediante la seguridad jurídica que administran se evite el conflicto judicial. La función de los registradores es básica en la configuración y garantía del derecho a la propiedad privada. Las pocas

ocasiones en que el Tribunal se ha tendido que pronunciar (STC 195/2004, 6/2008, entre otras), ha sido para mostrar la relevancia de esta función.

Usted ha sido nombrado magistrado del Tribunal Constitucional el pasado mes de junio, y como ya han pasado los tres meses preceptivos de gracia, ¿qué querría destacar de su actual cargo tras la experiencia de este tiempo?

He sido consciente de la alta responsabilidad que se adquiere. Es un trabajo que requiere mucho esfuerzo, dedicación



“La justicia es una de las materias en las que lo que parece está muy alejado de lo que es”

y sobre todo responsabilidad. Las decisiones que adopta el Tribunal son de una entidad y relevancia extremas. Se resuelven conflictos que tienen que ver con la arquitectura del Estado, con nuestro sistema político, con el reparto competencial, y no menos importante, con la configuración de los derechos fundamentales y libertades públicas, estableciendo el umbral y canon de su protección.

Ha dicho en alguna ocasión que “la politización del Alto Tribunal es solo

cuestión de percepciones”.
¿Podría explicarlo?

Vivimos en una sociedad democrática en la que la opinión pública se conforma fundamentalmente por los medios de comunicación, los cuales garantizan el ejercicio de un derecho esencial en una democracia, la libertad de prensa. A través de este ejercicio no solo se transmite información, también opinión, y esta es la que conforma la opinión pública. A veces, esto hace que sea más importante lo que parece y no lo que es, y ello nos debe

animar a ser más transparentes para que lo que parece se acerque lo más posible a lo que es. En el seno del Tribunal Constitucional, se adoptan decisiones que afectan a nuestro sistema político y a la configuración de derechos, donde las legítimas opciones políticas se posicionan, y en función del tipo de decisión se causaliza desde parámetros estrictamente políticos. Esto es algo inevitable, y de ahí surgen dos obligaciones, una de carácter procesal, motivar con criterios estrictamente jurídicos las decisiones, y una segunda de carácter mediático, ser lo más transparente posible. Esto puede ayudar a mejorar la imagen del Tribunal, pero lo que nunca puede resultar afectado es su función constitucional como poder corrector.

Usted tiene una larga trayectoria en diversos Tribunales y en la Audiencia Nacional. Si tuviera que explicar su funcionamiento, ¿qué echaría de menos en nuestra estructura judicial?

Nuestra estructura judicial obedece a una tradición histórica que surge en una España donde la mayor parte de la población residía en pequeños términos municipales, y poca en las ciudades. Hoy, España es un país con una fuerte concentración poblacional en las grandes ciudades, y nuestra estructura judicial debe obedecer y satisfacer las necesidades de esta nueva realidad demográfica. En este sentido, todos los esfuerzos de mejora y perfeccionamiento deben ir en esa línea. Los grandes principios de nuestra estructura judicial están definidos en la Constitución. La existencia de un Tribunal Supremo con jurisdicción en toda España, como órgano

superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales, y la de los Tribunales Superiores de Justicia, que sin perjuicio de la jurisdicción que le corresponde al Tribunal Supremo, culmina la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidades Autónomas. A partir de estas premisas el legislador tiene plena capacidad de configuración legal.

Como portavoz del Consejo General del Poder Judicial, usted creó los gabinetes de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia. ¿Qué le impulsó a tomar esta iniciativa?

Volviendo al tema de la opinión pública, la justicia es una de las materias en las que lo que parece está muy alejado de lo que es, siendo observada en su funcionamiento de una manera muy negativa, totalmente alejada de la realidad. Nuestro sistema de justicia en los últimos treinta años ha mejorado notablemente, y por contra, la opinión pública la valora peor que en los años ochenta. Esto se debe a que sin negar la necesidad de mejora, la actuación del sistema de justicia atrae a los medios de comunicación en sus peores momentos, y de ahí que sea necesaria una política de comunicación activa, que democratice las fuentes de información, y haga mucho más transparente su funcionamiento. Cuando desde dentro del sistema se está convencido de que las cosas funcionan mejor de lo que parece, el simple hecho de ser más conocido hace mejorar la percepción pública. Y por ello, el CGPJ del que fui portavoz apostó por los gabinetes de comunicación y por el desarrollo de una política

ca de comunicación proactiva, que nos llevó a hacer grandes actuaciones de divulgación, como el “educando en justicia” en los colegios, “informando en justicia” con periodistas, días de puertas abiertas de los Tribunales, etc.

Es también el creador del Observatorio de la Violencia de Género ¿Qué aporta a la sociedad este órgano?

Lo ideé con la intención de analizar la incidencia de la ley y su aplicación por los tribunales en la prevención de esta lacra social y criminal que atenta contra lo más esencial de la mujer y en general del ser humano, su dignidad, libertad e igualdad. Además entendimos que un arma definitiva para luchar contra la misma era la coordinación entre poderes públicos, y por ello se conformó con participación del Ministerio de Justicia, Trabajo y con las CC.AA., sumándose después la Fiscalía General del Estado, la Abogacía, etc. Creo que es un órgano que ha rendido grandes servicios a la sociedad española, y lo seguirá haciendo. Lo que espero es que algún día pueda desaparecer por falta de actividad.

Además, ha sido articulista del diario La Razón. ¿Per-

Nuestro sistema de justicia en los últimos treinta años ha mejorado notablemente, y por contra, la opinión pública la valora peor que en los años ochenta. Esto se debe a que sin negar la necesidad de mejora, la actuación del sistema de justicia atrae a los medios de comunicación en sus peores momentos, y de ahí que sea necesaria una política de comunicación activa

cibió, entonces, la influencia de su opinión en la sociedad a través de sus artículos?

Sin lugar a dudas, como he dicho, la opinión pública se conforma a través de los medios de comunicación en una sociedad democrática. De ahí la importancia que tiene ejercer el derecho de libertad de prensa con responsabilidad, puesto que estamos ante un nuevo poder, esencial en un régimen de libertades, pero como todo poder debe ser ejercido con responsabilidad y lealtad a la sociedad.

Usted es una persona profundamente mediática. ¿Cómo se convive con esta notoriedad pública?

La tuve cuando me correspondió precisamente ser portavoz del CGPJ. Entendí que una

de mis obligaciones era divulgar lo que acontecía en el Poder Judicial y tratar de explicar sus decisiones en tiempo real, que es cuando se debe hacer. Esto me confirmó esa dimensión mediática que en mi nuevo cometido tengo sumamente limitada.

La militancia en los partidos políticos por parte de jueces y magistrados suscita en la opinión pública un permanente debate. ¿Cuál es su opinión en este aspecto?

Me sumo a la decisión adoptada sobre este tema en el seno del Tribunal. A los miembros del Tribunal Constitucional, aquí y en otros países, solo les está vedada la pertenencia a los órganos de dirección de los partidos políticos. Los jueces miembros

de la carrera judicial, como es mi caso, lo tenemos absolutamente prohibido. Creo que es una cuestiónafortunadamente resuelta.

También ha sido el creador del Observatorio de la Actividad de la Justicia. ¿Cómo cree que se percibe desde fuera a la Administración de la Justicia?

Cuando abandoné el CGPJ y me incorporé a la Audiencia Nacional, mantuve mi interés por seguir implicado en el estudio y evaluación del sistema de justicia en su conjunto, y por ello impulsé, en el seno de la Fundación Wolters Kluwer, la creación del Observatorio de la Actividad de la Justicia, que tiene como finalidad el establecimiento de un sistema objetivo de estudio y análisis de la actividad de la Justicia sobre la base de paneles de indicadores permanentes que permitan analizar su evolución de forma transparente así como efectuar propuestas de mejora del sistema, tanto de índole legislativa como metodológica u organizativa. Creo que la sociedad civil también debe implicarse en la valoración de los poderes públicos e influir en su conformación.

BIOGRAFÍA

Nacido en 1963 en Cacabelos (León), Enrique López es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y pertenece desde 1989 a la carrera judicial. Ha ejercido como juez en Arzúa (A Coruña), Valladolid y León, y ha ocupado diferentes puestos como letrado del Consejo General del Poder Judicial, organismo en el que fue vocal y portavoz entre los años 2001 y 2008.

En el ámbito docente, ha sido profesor en el área de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid, profesor asociado del área de Derecho Penal de la Universidad de León y profesor de Derecho Penal en la Universidad Europea de Madrid. Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional hasta 2013, López fue nombrado en el mes de junio magistrado del Tribunal Constitucional.



Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la Propiedad



5

Los costes
que genera la compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores de España



Los registradores cumplen con la encomienda confiada por el Ministerio de Justicia

A finales de año concluyó el Plan Intensivo de Tramitación de Expedientes de Nacionalidad iniciado en junio de 2012, tras la encomienda confiada por el Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores. Una vez recibidos los documentos correspondientes a 2013, se tramitarán gracias a este proyecto pionero de administración electrónica cerca de 570.000 expedientes de nacionalidad por residencia.

El Colegio de Registradores de España ha cumplido con la encomienda que el Ministerio de Justicia le confió el 25 de junio de 2012, para poner fin a la tramitación de los más de 400.000 expedientes de nacionalidad que acumulaban años de retraso en la Dirección General de los Registros y del Notariado. Desde ese momento, los registradores

diseñaron un plan estratégico de gestión y dotaron a los más de 1.000 registros de la infraestructura tecnológica necesaria para abordar con plenas garantías de éxito este ambicioso proyecto.

Las actuaciones del Plan Intensivo de Nacionalidad comenzaron con el traslado de los más de 480.000 expedientes en papel a las nuevas dependencias habilita-

das en la sede de los Registros de la Propiedad de Madrid. Posteriormente se realizó una digitalización masiva de más de 25 millones de páginas, lo que supuso la mayor tramitación de documentos electrónicos realizada en la administración europea. La creación de un entorno de virtualización de escritorios de un tamaño nunca abordado en nuestro país, sirvió para dar acceso a cerca de 5.000 usuarios del sistema y poder trabajar de forma coordinada entre las distintas administraciones implicadas, solucionando los problemas de interoperabilidad entre ellas.

En todo este proceso no sólo han trabajado los funcionarios de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, los más de 1.000 registradores y los 12.000

empleados de los registros, sino todos los funcionarios, personal contratado, secretarios judiciales y encargados de los registros civiles, así como funcionarios de distintos ministerios (Interior, Industria, Energía y Turismo, Hacienda y Administraciones Públicas, Asuntos Exteriores y Cooperación, Presidencia y Justicia) a través de sus diferentes organismos e infraestructuras.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Los registradores asumieron esta encomienda por su condición de funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia y por su vocación de servicio a la sociedad en general y a los más de 500.000 nuevos españoles en particular, que pacientemente esperaban la tramitación de estos expedientes para obtener la nacionalidad española. La demora en su gestión, en algunos casos de tres años, les impedía ejercer algunos derechos fundamentales que les correspondían por reunir todos los requisitos necesarios para convertirse en españoles de pleno derecho.

Los registradores de la Propiedad y Mercantiles desarrollaron y financiaron los medios informáticos para llevar a cabo una gestión completamente virtualizada de los documentos, lo que les permitió formalizar durante los primeros tres meses, en tiempo record, 300.000 expedientes y elevar al Ministerio de Justicia una media de 4.000 resoluciones diarias de concesión o denegación de nacionalidad por residencia. Para cumplir con los plazos establecidos, los registradores y el personal de los registros tuvieron que ampliar en algunas ocasiones sus jornadas de trabajo a los fines de semana, poniendo de manifiesto el compromiso de unos profesionales que, además, han llevado a cabo la encomienda del Ministerio sin recibir ninguna compensación económica por ello.

Por su carácter pionero y por servir de referencia en lo que a modernización de la administración española se refiere, el Plan de Nacionalidad ha sido considerado como uno de los mayores proyectos tecnológicos acometidos en materia de administración electrónica de nuestro país. La eficacia en su desarrollo y su repercusión social

son algunas de las razones por las que ha sido reconocido durante este año con el Premio @asLAN de la Asociación de Proveedores de Red, Internet y Telecomunicaciones, el Premio Calidad Justicia del Consejo General del Poder Judicial y el Premio Puñetas de Bronce que concede la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos. ■

Los registradores asumieron esta encomienda por su condición de funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia y por su vocación de servicio a la sociedad en general y a los más de 500.000 nuevos españoles en particular, que pacientemente esperaban la tramitación de estos expedientes para obtener la nacionalidad española



Con los expedientes de 2013 los registradores han tramitado más de medio millón de documentos de nacionalidad que acumulaban años de retraso.

El Plan Intensivo de Nacionalidad del Ministerio de Justicia obtiene el Premio ACIJUR 2013

La Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) ha celebrado, en la Asociación de la Prensa de Madrid, la entrega de sus Premios Puñetas 2013. Estos galardones pretenden reconocer el trabajo de diversas personalidades e instituciones que hayan desarrollado una labor sobresaliente en el mundo del Derecho y la Justicia.

El Plan Intensivo de Nacionalidad llevado a cabo por la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, con la colaboración del Colegio de Registradores de España y del Consejo General del Notariado, ha obtenido el Premio Puñetas de Bronce. Este Plan ha permitido desatascar el colapso que se había producido por la acumulación de más de 400.000 expedientes de nacionalidad pendientes de resolución.

El director general de los Registros y del Notariado, Joaquín Rodríguez, fue el encargado de recoger el galardón. Durante el acto, Rodríguez señaló que el Plan Intensivo de Nacionalidad se trataba de un proyecto de equipo y de futuro. Además, recalcó la importancia de la interoperabilidad entre los distintos organismos que participan en el desarrollo de este proyecto. En la recogida del premio, el director general estuvo acompañado por Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores, y José Manuel García Collantes, presidente del Consejo General del Notariado.



En la imagen superior, el director general de los Registros y del Notariado entre el decano del Colegio de Registradores y el presidente del Consejo General del Notariado, tras recibir el Premio Puñetas de Bronce. En la imagen inferior, Gonzalo Aguilera conversa con Joaquín Rodríguez.



Hay que señalar que, en esta ocasión, el Premio Puñetas de Oro ha recaído en los jueces de instrucción quienes, como señala el fallo del jurado, "están defendiendo el Estado de Derecho, con una aplicación de la ley sin distinciones políticas o personales". En representación de todos ellos, recogieron el premio Santiago Pedraz, juez-decano de la Audiencia Nacional, José Luis González

Armengol, juez-decano de Madrid, y Alfonso González-Guija, juez-decano de Bilbao. Fernando de Rosa, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, fue el encargado de entregar el premio.

Por su parte, el Puñetas de Plata fue otorgado a la "tenacidad y perseverancia" del abogado Dionisio Moreno y del juez de lo Mercantil, José María Fernández Seijo, por haber conseguido que se modifi-

que la legislación hipotecaria en lo relativo a las cláusulas abusivas.

Finalmente, y en la categoría de Puñetas Periférica, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia fue reconocido en esta categoría por su programa *Educando en Justicia*, un proyecto que pretende concienciar a los alumnos para que sean capaces de resolver, de manera voluntaria y pacífica, los problemas surgidos entre ellos. ■

El Colegio de Registradores, premiado por el CGPJ

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha otorgado el Premio 'Calidad Justicia 2013' al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. A la edición de este año se han presentado un total de dieciocho candidaturas. El premio 'Calidad de la Justicia' fue instituido por el CGPJ como reconocimiento a las iniciativas más sobresalientes de mejora de la calidad del servicio público implementadas por órganos judiciales y otros

organismos de la Administración de Justicia. El órgano de gobierno de los Jueces premia al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. En concreto, se destaca el trabajo realizado por este colectivo a la hora de colaborar en la tramitación de más de 400.000 expedientes de nacionalidad por residencia acumulados en los Registros Civiles. Concretamente, el Colegio de Registradores se hizo con el galardón en la categoría de Justicia más eficaz.



Belén Madrazo recibe el galardón de manos del Fiscal General del Estado.



El ministro de Justicia recibe a la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Registradores

Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia, recibió a la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, elegida el pasado 10 de octubre.

Encabezada por Gonzalo Aguilera Anegón, decano-presidente, los miembros de la Junta se reunieron con el ministro para explicarle las principales líneas de actuación que va a llevar a cabo la Junta durante la legislatura que ahora empieza. A la reunión mantenida en la sede de la calle San Bernardo, en Madrid, también asistieron, por parte del Ministerio de Justicia, Juan Bravo, subsecretario de Justicia, y Joaquín Rodríguez, director general de los Registros y del Notariado. Por parte del Colegio de Registradores, además del decano-presidente, Gonzalo Aguilera, también acudieron

Antonio Giner, vicedecano; Jorge Blanco, director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras; Pedro Fandos, director del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores; Luis Antonio

Gallego, director del Servicio de Sistemas de Información; Nieves Ozámiz, censor-interventor; Antonio Ramos, tesorero; Francisco Javier Gómez Jené, secretario; Ana del Valle, directora del Servicio de Coordinación de Regis-

tros Mercantiles; Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales; Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales; y Eugenio Rodríguez Cepeda, director del Centro de Estudios. ■

Los registradores renuevan su colaboración con el Museo del Prado

El Colegio de Registradores ha suscrito recientemente una adenda de colaboración con la pinacoteca madrileña través de la *Fundación de Amigos del Museo del Prado*. Mediante este acuerdo, el Colegio de Registradores confirma así su apoyo al Museo del Prado, un apoyo que comenzó hace varios años. Como recoge en sus Estatutos, esta Fundación de carácter cultural privada y

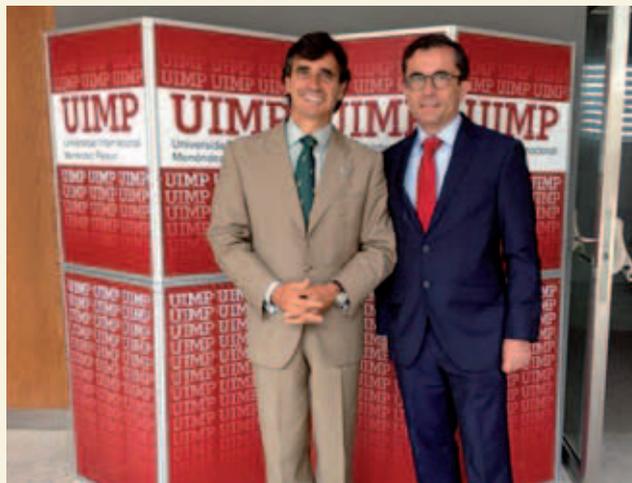
sin ánimo de lucro, tiene por fin particular todo lo relacionado con la promoción, estímulo, apoyo y desarrollo de cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con el Museo, para ayudar a su misión y a sus actividades y para incrementar sus colecciones, su conocimiento, su difusión nacional e internacional y su integración en la sociedad. ■

Las cláusulas abusivas, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Javier Gómez Gállego, registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, ha participado en los cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). En la sede coruñesa de la UIMP, Gómez Gállego intervino con una clase sobre las cláusulas abusivas en los contratos sobre consumidores.

Además de las reglas generales sobre nulidad contractual cuando hay error de consentimiento, dolo o causa falsa, en la contratación con consumidores existen remedios específicos contra cláusulas y prácticas abusivas. El consumidor tiene derecho a una publicidad no engañosa, a una información precontractual previa y en ocasiones a un derecho de desistir del contrato sin alegar causa alguna, como en las compras fuera de establecimientos mercantiles.

Se suele producir un desequilibrio en perjuicio del consumidor en la contratación en masa, cuando se utilizan condiciones generales de la contratación,



que es la letra pequeña de los contratos incorporados a ellos por el profesional o empresario sin negociación previa con el consumidor. En ellas existe una prohibición de desequilibrio en contra de las exigencias de la buena fe que perjudique al consumidor. Entre ellas, todas aquellas que impliquen dejar al arbitrio del empresario la ejecución del contrato, la privación de derechos básicos del consumidor -como el derecho a ser indemnizado en caso de produc-

tos defectuosos-, la existencia de sobregarantías o cláusulas insólitas en las que se imponen servicios accesorios no solicitados. Estas cláusulas pueden combatirse con acciones individuales de nulidad y también con acciones colectivas de efecto horizontal.

En el ámbito de las cláusulas abusivas se ha pronunciado recientemente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en dos sectores importantísimos, como es la ejecución hipotecaria (Sentencia de 14 de marzo de 2013) y los servicios de inversión (Sentencia de 30 de mayo de 2013). En la primera materia, para considerar abusivos determinados intereses moratorios y considerar necesario que dentro del procedimiento de ejecución hipotecaria puedan alegarse cláusulas abusivas. En la segunda materia, para exigir la aplicación de la Directiva MIFID, que obliga a un test de idoneidad previo, cuando se vendan productos de inversión a consumidores, como ocurre en los swaps de tipos de interés vinculados a préstamos financieros. ■

El Colegio de Registradores y Global Gestión suscriben un convenio de cooperación

Global Gestión, entidad dedicada a la realización de trámites hipotecarios y a la externalización de servicios financieros y jurídicos, y el Colegio de Registradores han llegado a un acuerdo de colaboración por el que se podrán realizar las peticiones de información registral a través de la web de los Registradores de España, con el fin de lograr un acceso más rápido. Por este motivo, Global Gestión dispondrá de un acceso personalizado a los servicios colegiales de FLOTI (Fichero Localizado de Titularidades Inscritas) y FLEI (Fichero Localizador de Entidades Inscritas). Mediante este convenio se establecen, además, las condiciones de comunicación, por parte de Global Gestión a través del acceso personalizado al servidor web de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. ■



El Colegio de Registradores, en la Harvard Law of School

Fruto de un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Harvard Law of School, patrocinado por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, todos los años tiene lugar en la sede de la Facultad de Derecho de Harvard, en Cambridge (Boston, EEUU) un seminario para profesores españoles y norteamericanos sobre materias de actualidad en materia mercantil.

Este año el seminario tuvo lugar en el mes de octubre y se centró en el tema de reestructuración bancaria y nuevas estrategias de negociación corporativa. Intervinieron diversos profesores de Derecho Mercantil, entre ellos, la catedrática Carmen Alonso Ledesma, y los profesores José Colino, María Enciso, Juana Pulgar, y Alberto Tapia. El tema principal de disertación fue el proceso de reestructuración bancaria en España, en particular, la



naturaleza jurídica bifronte, administrativa y mercantil, del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB).

Por parte del Colegio de Registradores participó Javier Gómez Gállego, registrador adscrito a la Dirección General

de los Registros y del Notariado, cuya intervención abordó el tema del interés social corporativo. En particular, expuso cómo ese interés social puede ser perjudicado a través de negocios jurídicos que generen una situación de voto vacío (*empty voting*), tales como el préstamo de acciones o los derivados financieros en los que se toma una posición a corto, en las que el socio apuesta por la bajada de la cotización de la acción. En estos casos, aunque el socio persigue un interés individual legítimo, puede entrar en colli-



Íñigo Mateo Villa gana el premio Olavarría Téllez para Estudios Jurídicos

El registrador de la Propiedad y doctor en Derecho, Íñigo Mateo y Villa, ha logrado el premio Ángel Olavarría Téllez para Estudios jurídicos en su cuarta edición por su trabajo *Derecho inmobiliario registral suizo*. Este trabajo ha sido posible gracias al mecenazgo de la Real Maestranza de Caba-

llería de Sevilla. En el acto de entrega del premio, Antonio Pau Pedrón, registrador de la propiedad, pronunció una conferencia sobre el régimen jurídico de las reales academias. Ambos registradores fueron presentados por el registrador de Sevilla, Eduardo Fernández Galbis. ■

sión con el interés social que todo socio debe respetar como consecuencia del deber de buena fe que resulta de todo contrato (artículo 1258 Código Civil) y en particular del contrato de sociedad. Y puede perjudicar operaciones de interés para la compañía, por ejemplo oponiéndose a ofertas públicas de adquisición de acciones que podrían ser de interés para la compañía pero que el socio de control rechaza por perjudicarle a título individual.

Conviene destacar que el contrato de sociedad, aunque persigue intereses convergentes, en ocasiones no evita que se produzcan situaciones de conflictos entre socios y entre socios y sociedad. Y así como en las sociedades de responsabilidad limitada está prevista la abstención del socio en situación de conflicto de interés, no está prevista en nuestro Derecho para las sociedades anónimas. Y mientras los administradores están obligados a informar sobre los derivados financieros que suscriben sobre acciones de la compañía (*stock options*, por ejemplo), los socios no tienen esa obligación de información. Eso debería reformarse, en opinión del ponente, en aras de una mayor transparencia corporativa.

Por parte de los profesores americanos intervinieron Guhan Subramainan, Douglas Weaver, Cass Sunstein y Reinier Kraakman profesores de la Harvard Law of School que abordaron este tema de inversión a corto plazo desde una perspectiva jurídica y económica, considerando que la actuación a corto de los inversores, persiguiendo un interés individual, no necesariamente debe perjudicar a la compañía a medio y largo plazo, y sirve para determinar el valor real de la acción en el mercado. ■



La promoción de 1988 celebra su 25 Aniversario

Como ya viene siendo tradición, el Colegio de Registradores acogió el encuentro para celebrar los 25 años de trayectoria profesional dentro del Cuerpo. Concretamente, los registradores que accedieron a un Registro por vez primera en el año 1988, son los que han alcanzado, en esta ocasión, los veinticinco años de trayectoria profesional. Junto a los registradores de la Promoción de 1988, también estuvieron presentes algunos de los miembros del Tribunal de aquella oposición. ■



Los estándares en Europa, a debate

La asociación XBRL España, de la que forma parte el Colegio de Registradores, organizó en el Banco de España unas jornadas para el análisis de los estándares europeos. El acto contó con la conferencia inaugural de Francisco García Morán, consejero jefe de Informática en la Comisión Europea. García Morán abordó los desafíos y oportunidades que presentan los estándares en la Unión Europea. Seguidamente, fue el turno para las

dos mesas redondas: la primera versó sobre los estándares y su interoperabilidad, mientras que la segunda se centró en el uso del lenguaje contable XBRL en España, defendiendo su utilización como estándar de información financiera y contable. En esta segunda mesa intervino José Meléndez Pineda, director del Centro de Procesos Estadísticos del Colegio de Registradores y presidente de la Comisión Estratégica de XBRL España. ■

Homenaje a Juan José Rivas Martínez

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación fue el lugar elegido para la presentación de la obra *Estudios de Derecho Privado en homenaje a Juan José Rivas Martínez*. Presidido por Antonio Pau Pedrón, registrador de la Propiedad y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, el acto sirvió para rendir tributo a Rivas Martínez, quien estuvo acompañado de multitud de amigos, compañeros y familiares. Junto al homenajeado también quisieron estar presentes Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores, y José Manuel García Collantes, presidente del Consejo General del Notariado. El libro, dirigido por Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio y coordinado por Ángel Valero Fernández-Reyes y Leonardo B. Pérez Gallardo, ha sido coeditado por el Colegio de Registradores y el Consejo General del Notariado, y publicado por Dykinson, y acoge, en dos volúmenes, numerosos trabajos sobre derecho de sucesiones, derecho notarial o derecho inmobiliario registral. ■



El acto celebrado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación sirvió también para rendir un merecido homenaje a Juan José Rivas, quien estuvo acompañado de multitud de amigos, compañeros y familiares.

Fundación Coloquio Jurídico Europeo

Laborio Hierro, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, y Antonio Pau, académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y registrador de la Propiedad, fueron los ponentes en la jornada *En torno a la Codificación: Thibaut y el debate sobre la ley y costumbre*, organizada por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Con Luis Díez-Picazo y Ponce de León, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en el papel de moderador, tanto los ponentes como los asis-

tentes pudieron conocer de cerca la figura del célebre jurista alemán.

Tecnologías reproductivas y crisis de la representación

Otros de los seminarios organizados recientemente por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo han sido los dedicados al derecho y tecnologías reproductivas y el que se encargó de analizar las crisis de la representación y las nuevas vías de participación política. En el primero de ellos, Glenn Cohen, profesor de Derecho de la Universidad de Harvard fue el encargado de llevar a cabo la ponencia principal, mientras que Esther



Farnós, profesora de Derecho Civil de la Universidad Pompeu Fabra, fue la responsable de la contraponencia.

En el último de los seminarios llevados a cabo por la Fundación, el dedicado a la crisis de representación,

los ponentes fueron Cesare Pinelli, profesor ordinario de Derecho Constitucional en la Universidad de Roma-La Sapienza, y Miquel Presno, profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad de Oviedo. ■

Nuevos decanos autonómicos

Con motivo de los diversos procesos electorales que se han llevado a cabo en los Decanatos Autonómicos y Territoriales del Colegio de Registradores, recientemente han sido nombrados tres nuevos decanos. En primer lugar, en Aragón, Pilar Palazón Valentín ha sido reelegida decana de los registradores. La decana, titular del Registro de la Propiedad 5 de Zaragoza, inicia así su tercera legislatura al frente del decanato.

Por su parte, el Decanato Autonómico de Madrid sí que ha tenido relevo: tras el paso de Manuel Hernández-Gil Mancha, el registrador de Fuenlabrada 2, José Félix Merino, es el encargado de representar colegialmente a los registradores madrileños a lo largo de los próximos años. José Félix Merino es el creador de la página web www.notariosyregistradores.com, lugar de referencia para todos aquellos que estén interesados en las últimas novedades jurídicas relativas a las profesiones registrales y notariales.



Pilar Palazón Valentín.



Luis Suárez Arias.



José Félix Merino.

El tercer decanato en el que ha tenido lugar un proceso electoral es el de Cataluña. Luis Suárez Arias ha sido elegido nuevo decano de los registradores de Cataluña en

sustitución de Antonio Giner. Suárez, titular del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, superó en votos en las pasadas elecciones a la candidatura liderada por Antonio Isaac. ■

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

El convenio regulador y el Registro de la Propiedad

Catedráticos, registradores y expertos jurídicos se reunieron en la sede del Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores para debatir sobre el convenio regulador y el Registro de la Propiedad. Con presentación de la jornada a cargo de Manuel Galán Ortega, registrador mercantil de Córdoba y director del Servicio de Estudios del Decanato, los asistentes tuvieron la posibilidad de debatir sobre materias como la naturaleza y rasgos generales del convenio regulador, los aspectos patrimoniales del convenio o la inscripción de dicho convenio y la jurisprudencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta última conferencia, impartida por Constanancio Villaplana, registrador de la Propiedad de Alicante. La clausura corrió a cargo de Santiago Molina Minerero, decano territorial de Andalucía Occidental. ■

CASTILLA-LA MANCHA

El consejero de Presidencia recibe al decano de Castilla-La Mancha

Leandro Esteban, consejero de Presidencia y Administraciones Públicas y portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, recibió, en el Palacio de Fuensalida, al decano autonómico de Castilla-La Mancha, Fernando Acedo Rico. En este encuentro institucional, ambos tuvieron oportunidad de intercambiar diversos



Fernando Acedo Rico y Leandro Esteban en un momento de la reunión.

puntos de vista acerca de la actividad registral desarrollada en esta comunidad autónoma. Además, resaltaron la importancia de seguir manteniendo la colabo-

ración entre ambas instituciones, ya que una relación estrecha y fructífera redundará en un mejor servicio para los ciudadanos castellanomanchegos. ■



COMUNIDAD VALENCIANA

Jornada sobre administración de fincas y Registros de la Propiedad

El Consejo Autonómico de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana, celebraron una jornada conjunta (*Administración de fincas y Registro de la Propiedad*), en la que debatieron sobre algunas de las cuestiones más relevantes que afectan al trabajo diario de estos dos colectivos; libro de actas, anotación de demanda y de embargo a favor de la comunidad de propietarios, anotación de embargo y concurso de acreedores, estatutos de la propiedad horizontal y acuerdos de la junta de propietarios y su inscripción.

Coordinadas por Marta Gozalbes, la jornada destacó por la alta calidad de las ponencias, en las que participaron diversos registradores de Valencia (números 1, 8 y 11), Almansa y Tavernes de Valldigna. La inauguración y clausura de la jornada corrió a cargo de José Sales Rodríguez, presidente del Consejo Valenciano de

Colegios de Administradores de Fincas; María Emilia Adán García, decana autonómica del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles en la Comunidad Valenciana; y Eliseo Mógica Serrano, vicepresidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana y presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante. ■

ANDALUCÍA ORIENTAL

Eduardo Entrala, Cruz de San Raimundo de Peñafort

El que fuera decano territorial de Andalucía Oriental, Eduardo Entrala Bueno, ha sido condecorado con la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Entrala, quien fuera decano entre los años 2004 y 2012, recibió la condecoración de manos de Lorenzo del Río, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la sede granadina. Además de por el director general de los Registros y del Notariado, Joaquín Rodríguez,

Eduardo Entrala estuvo acompañado por numerosos registradores así como por amigos y familiares que no quisieron perderse este acto. Hay que recordar que esta distinción, la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, se instituyó en España el 23 de enero de 1944, festividad de San Raimundo de Peñafort, patrono de los juristas, con el fin de reconocer los méritos llevados a cabo por todas aquellas personas relacionadas con la administración de Justicia. ■



REGIÓN DE MURCIA

Homenaje a Carlos Peñafiel de Río

El notario de Murcia, Carlos Peñafiel de Río, ha recibido un homenaje organizado conjuntamente por el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y el Decanato Autonómico de la Región de Murcia del Colegio de Registradores. Peñafiel de Río siempre ha mantenido con los distintos Registros de Murcia, así como con sus titulares, una magnífica relación, de ahí que los registradores murcianos hayan querido sumarse a este homenaje. Carlos Peñafiel, además, ha

estado vinculado durante muchísimos años con la antigua Academia de preparación de Registradores y Notarios de Murcia, primero como opositor y, posteriormente, como docente, ya que ha preparado a varias generaciones de estudiantes que quisieron acceder a los cuerpos de registradores y notarios.

Por otra parte, hay que destacar que la Junta de Gobierno del Decanato de la Región de Murcia ha impuesto recientemente la Medalla al Mérito

del Colegio de Registradores a Eladio Sánchez Sarrión, oficial de Registro de la Propiedad 1 de Cartagena. Sánchez Sarrión se ha distinguido, a lo largo de su extensa vida profesional, por el ejemplar ejercicio de la misma, habiéndose constituido en imprescindible colaborador de los respectivos titulares del Registro, así como en un referente en la competente y eficaz gestión en su trato con los profesionales del derecho, instituciones y público en general. ■

ISLAS BALEARES

Un análisis de la Ley de Emprendedores

Ante la reciente aparición de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, han sido numerosos los foros donde se han organizado encuentros para abordar en profundidad los diferentes aspectos que engloba la Ley. El Decanato Autonómico de Baleares del Colegio de Registradores, junto con al Colegio de Abogados de esta comunidad, el Colegio Oficial de Graduados Sociales, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el Colegio Notarial de Baleares y el Colegio de Economistas de les Illes Balears, han organizado una jornada para poner en común diversas opiniones acerca de dicha Ley. La decana de Baleares de los registradores, Silvia Núñez, formó parte de la mesa inaugural. A continuación, la registradora intervino, junto al notario José Antonio Carbonell, con una presentación en la que destacó los principales aspectos registrales de la Ley de Emprendedores. Durante la jornada también hubo espacio para abordar la Ley 14/2013 tanto de desde el punto de fiscal como concursal. ■



COMUNIDAD VALENCIANA

Jueces y registradores debaten sobre cláusulas abusivas en hipotecas

El Decanato Autonómico de Valencia del Colegio de Registradores y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana han organizado recientemente una mesa redonda para abordar, desde un análisis registral y jurídico, la cuestión de las cláusulas abusivas de las hipotecas. Esta mesa redonda, que reunió a numerosos expertos, contó, en su inauguración, con la presencia de Pilar de la Oliva, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, y María Emilia Adán García, decana autonómica de Valencia de los registradores. Tras el acto inaugural, Pía Calderón magistrada del Tribunal Superior de Justicia, moderó una mesa en la que intervinieron Pedro Luis Viguer, juez-decano de los Juzgados de Valencia; Manuel Almenar, vocal del Consejo General del Poder Judicial; Gabriel Alonso, registrador de la Propiedad y especialista en Derecho europeo; y Antonio Pau, también registrador de la Propiedad y



Las cláusulas abusivas fueron el eje central de una jornada, en la que numerosos expertos debatieron, desde un punto de vista registral y jurídico, su correcta aplicación en los contratos hipotecarios

miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En la jornada también estuvo presente Serafín Castellano, conceller de Gober-

nación y Justicia, y Joaquín Rodríguez, director general de los Registros y del Notariado, fue el encargado de clausurar estas jornadas. ■

Ratificación española de Ciudad del Cabo

España ha ratificado el convenio sobre garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, hecho en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001, a través de instrumento de adhesión publicado en el BOE el 4 de octubre de 2013. Están pendientes aún de ratificar los protocolos complementarios al mismo, relativos a bienes aeronáuticos -de la misma fecha que Cape Town-, a bienes ferroviarios -de 2006- y a bienes espaciales -elaborado en la Conferencia de Berlín que tuvo lugar los días 27 de febrero a 9 de marzo de 2012-.

Sobre estas materias se ha disertado en la jornada celebrada en el Colegio de Registradores de Cataluña el día 21 de noviembre de 2013. Participaron representantes de los sectores industriales afectados. En representación de los financiadores intervino Vicent Drouillard, de la International Lease Finance Corporation (ILFC), entre cuyos clientes están las principales compañías aéreas mundiales. En representación de los financiados arrendatarios financieros participó David Castaño, de la compañía Vueling. El primero destacó la importancia para España de la ratificación del convenio de Cape Town, y afirmó que esto implicaría la disminución de los costes de financiación de las compañías aéreas españolas. La existencia del Registro Internacional de Garantías sobre Aeronaves, y la incorporación de España al convenio, facilitará la recuperación de las aeronaves en caso de impago y significará la disminución de los intereses aplicados a las operaciones de financiación. Ahora bien, criticó la legislación concursal española que no es ágil a la hora de garantizar la separación del bien financiado de la masa del concurso.

David Castaño, de Vueling, consideró que siendo importante la ratificación de Cape Town Convention es fundamental que las financieras no apliquen la recuperación inmediata de la aeronave por incumplimientos menores, pues la desposesión de una aeronave implica una cadena de incumpli-

mientos sucesivos por parte de la compañía. Por lo que debe ser el último extremo. En todo caso considera que la inscripción en el Registro de Aeronaves debe ser lo más rápida posible, dada la importancia de poner la aeronave en circulación lo más rápidamente posible.

Bajo la moderación de Joaquim Forner, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona, se formó una mesa redonda para debatir sobre el Convenio Internacional de Garantías sobre Equipos Móviles.

Emilio Álvarez, jefe del Registro de Matrícula de Aeronaves, aclaró que precisamente el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Matrícula de Aeronaves establece un sistema muy rápido de inscripción provisional en el Registro de Matrícula de Aeronaves que permite ya la operatividad de la aeronave; seguido de una comunicación *on line* con el Registro de Bienes Muebles que es el registro competente para la inscripción de la titularidad jurídica y de las garantías reales sobre la aeronave. Reconoció que son instituciones distintas, pues el Registro de Matrícula es el competente en temas administrativos relacionados con la matriculación, mientras que el Registro de Bienes Muebles es el competente para calificar los títulos jurídicos sobre las aeronaves.

José Domingo Rodríguez Martínez, que hasta su reciente jubilación ha sido registrador de Bienes Muebles Central, disertó sobre la importancia de la ratificación por España del Convenio de Ciudad del Cabo y cómo el punto de acceso al mismo debe ser el Registro de Bienes Muebles.

Por su parte, Javier Gómez Gállico, registrador de la Propiedad adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y representante de España en la redacción del Protocolo de Berlín sobre garantías internacionales relativas a equipos espaciales, narró la gestión del citado protocolo y las consecuencias importantes

que para España va a tener la ratificación del Convenio de Cape Town y de sus protocolos complementarios.

Explicó que la posición de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre estos temas pasa por: 1.º Iniciar el procedimiento de ratificación del Convenio de Ciudad del Cabo, de 16 de noviembre de 2001, proceso que ha culminado ya con la publicación en el BOE del instrumento de adhesión de España al convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil de Ciudad del Cabo; 2.º Impulsar, entretanto, una reforma legal del régimen de las garantías mobiliarias; y 3.º Una vez aprobada en España una ley de garantías mobiliarias, proceder a la ratificación de los protocolos complementarios, relativos a material aeronáutico, material ferroviario y bienes espaciales. Entretanto se produce esta ratificación de alguno de los protocolos complementarios ninguno de ellos está en vigor. La idea es ratificar cuanto antes el aeronáutico, previa aprobación del Real Decreto de matriculación de aeronaves.

Tanto el Convenio de Ciudad del Cabo como sus protocolos son textos internacionales de naturaleza mixta que se proyectan sobre competencias de los Estados y de la Unión Europea. Como consecuencia de esta especial naturaleza, la Unión Europea ha firmado el Convenio de Ciudad del Cabo y los protocolos aeronáutico y de material ferroviario, si bien haciendo reserva en materias de su competencia, como ocurre en el caso de las reglas sobre competencia judicial internacional y sobre determinación de la ley aplicable a las obligaciones contractuales y a los procedimientos de insolvencia, al estar ya reguladas tales materias por normativa europea (respectivamente, Reglamento 44/2001, Reglamento Roma I, sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y Reglamento 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia).



A diferencia de lo que acontece con el Derecho de Obligaciones y, en especial, con el Derecho de Contratos, los aspectos reales de las transacciones comerciales internacionales han sido, hasta fechas muy recientes, los grandes olvidados del proceso de armonización del Derecho Comercial Internacional. Frente a una realidad económica que opera al margen de las fronteras nacionales, las respuestas jurídicas siguen estando fraccionadas territorialmente. La inexistencia de un adecuado marco normativo supone un encarecimiento sustancial de las operaciones de financiación que en el caso de los bienes aeronáuticos, ferroviarios y espaciales. Para ello el Convenio de Ciudad del Cabo pone al servicio de los operadores una serie de herramientas entre las que destacan:

- a) La creación de una garantía internacional que deberá ser reconocida en todos los Estados contratantes. Es algo más que la mera reserva de dominio y del arrendamiento financiero actualmente existente, sino que se crea una nueva garantía real que conlleva la desposesión del bien, y con requisitos formales muy flexibles. Esta garantía internacional coexiste con las garantías nacionales que también pueden tener eficacia internacional con la inscripción en el registro internacional.
- b) La puesta a disposición del acreedor o acreedores, de una serie de remedios en caso de incumplimiento del deudor y un elenco de medidas provisionales cuando se presente una prueba de tal incumplimiento. En particular se facilita la desposesión del bien y su toma de control por el acreedor.
- c) El establecimiento de un registro electrónico internacional en el que inscribir las

garantías internacionales constituidas, con la finalidad de informar de su existencia a los terceros y que permitirá al acreedor proteger el rango de su garantía sobre cualquier otra garantía inscrita con posterioridad o, en general, sobre toda garantía no inscrita, sea anterior o posterior, independientemente de la buena o mala fe del adquirente.

Los registros internacionales diseñados por el juego conjunto del convenio y los respectivos protocolos son registros electrónicos, disponibles y accesibles *on line*. Aunque no son registros de titularidades sino de cargas, dado que el objeto de la inscripción es el bien y no el deudor, resulta fundamental la correcta identificación del objeto. La misión del registro no se limita a informar de la existencia de una garantía internacional sino que, por el contrario, permite al acreedor preservar su rango y oponibilidad frente a terceros, incluido el administrador del concurso en caso de insolvencia del deudor, siempre que la garantía fuera inscrita con anterioridad a la declaración de apertura. Se trata, por tanto, de un registro con efectos jurídicos en el que

una garantía inscrita tiene prioridad sobre cualquier otra que se hubiera inscrito con posterioridad, incluso cuando dicha garantía fuera anterior y quien solicitó la inscripción tuviera conocimiento de su existencia.

En virtud de los protocolos, y sometido a sus condiciones, se permite que un Estado contratante, solo a efectos de inscripción y no de consulta (que podrá hacerse desde cualquier lugar) opte entre permitir que la inscripción se realice directamente ante el registro internacional o exija que tal inscripción deba realizarse a través de los organismos que designe como puntos de acceso obligatorios (art. 18.5). Los tres protocolos adoptados han optado por esta posibilidad [art. XIII del Protocolo de material rodante ferroviario, art. XIX del Protocolo de aeronaves (32) y art. XXXI del Protocolo de bienes espaciales]. En el caso español, lo más lógico es que el punto de acceso esté a cargo del Registro de Bienes Muebles. ■

Por **Javier Gómez Gállego**

Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado

“ La existencia del Registro Internacional de Garantías sobre Aeronaves, y la incorporación de España al convenio, facilitará la recuperación de las aeronaves en caso de impago y significará la disminución de los intereses aplicados a las operaciones de financiación ”

Eduardo García de Enterría

El reciente fallecimiento de Don Eduardo García de Enterría Martínez-Garande, motiva estas sentidas líneas. Tanto más sentidas porque -cosas de la vida- justo cuando comenzaba a escribir recibo la última edición de su Curso de Derecho Administrativo, que desde 1974 publica junto con TR Fernández.

Fue no sólo jurista excepcional; un gigante. A mi modesto entender, pero sin que me ofrezca la más mínima duda, junto con Don Federico de Castro el otro pilar de la Jurisprudencia del siglo. Ahí está y seguirá estando su producción científica (...).

Con otros entonces jóvenes de la llamada "generación de la RAP", impondría un salto cualitativo en el Derecho Público. Gracias a su extraordinaria inteligencia hemos podido ir constatando que el Ordenamiento Jurídico, compuesto no sólo de las consabidas normas positivas, cobra sentido, significado en las instituciones y sus principios. Con su dilatada obra fue iluminando un completo y coherente panorama, de otro modo difícilmente asequible. Y de ello sus discípulos hemos sido los más beneficiados por haber podido contar siempre con su proximidad.

Iluminó un Derecho administrativo, hasta entonces -según incontables referencias- insoportable. Y a medida



Eduardo García de Enterría recibió en 1984 el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, en reconocimiento a su prestigiosa labor como profesor y jurista en España y en el extranjero, y a su amplio conocimiento del sistema jurídico continental y del anglosajón.

que fueron produciéndose los cambios y transformaciones, también estuvo ahí para servirnos de brújula a los juristas. Muchas de dichas innovaciones legislativas incluso lo tuvieron como factor. Y nada más lógico, porque nadie mejor para responder a los nuevos retos o dar a los viejos problemas soluciones ya dignas de los nuevos tiempos.

Sus aportaciones dogmáticas sencillamente explicando y aplicando el principio de legalidad o el de responsabilidad

objetiva, fueron, para cualquier iuspublicista, espectaculares: interdicción de la arbitrariedad, plenitud del control jurisdiccional, etc. En definitiva, una Administración sujeto de Derecho. Y en esa lucha contra las inmunidades del poder, acabaría consiguiendo que sus aportaciones entraran en las nuevas Leyes Administrativas de aquellos años. Incluso cuando llegó la Constitución, no hubo más que utilizarlas en el propio texto.

Ante el reto que supuso la aprobación de la Constitución y aparición de su Tribunal, la instauración del Estado compuesto, de las autonomías y la incorporación de España a Europa, igualmente fue el maestro que nos abrió el camino con su lucidez y trabajo de categorización entre nosotros de instituciones operantes en otros ordenamientos (y a mi entonces personalmente me sorprendería su capacidad para el manejo del Derecho norteamericano).

El magisterio que esta larga trayectoria científica significa, ha supuesto una suce-

“ Sus aportaciones dogmáticas sencillamente explicando y aplicando el principio de legalidad o el de responsabilidad objetiva, fueron, para cualquier iuspublicista, espectaculares: interdicción de la arbitrariedad, plenitud del control jurisdiccional... ”

siva incorporación de seguidores, que a su vez han ido aportando a la Escuela otros, convencidos y seducidos por su genialidad de maestro y maestro de maestros y sus consolidados paradigmas científicos. La cantidad y calidad de estos discípulos (...) es una realidad ineluctable, sin parangón, de dimensión internacional.

Hay que recordar, paralelamente, entre otros hechos, que fue letrado del Consejo de Estado con apenas 24 años, y pronto catedrático en Valladolid y en Madrid, donde será indiscutido director de Departamento hasta su jubilación. Fundador y director hasta su muerte de las dos principales revistas de la especialidad (la RAP y la REDA). De la Academia de Jurisprudencia y Legislación y vocal de la Comisión General de Codificación desde hace más de cuarenta años (1970).

Primer juez español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por el período de nueve años (1978). También uno de los seis juristas que integró la Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución Europea. Miembro del European Law Reserch y de la Law School de Harvard. Presidente de la Federación Internacional de Derecho Europeo (FIDE). En 1981 designado por el Gobierno para dirigir y coordinar la comisión de expertos para las autonomías y luego de la comisión de expertos encargada de revisar el marco de competencias entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

Gran Cruz de Alfonso X el Sabio (1969). Premios: Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales (1984), Alexis de Tocqueville (1999), Menéndez Pelayo (2006), Asociación de antiguos alumnos de la Facultad de Derecho de la UCM, etc. Doctor *honoris causa* por una veintena de Universidades, españolas (Valladolid, Carlos III, Cantabria, Oviedo, Santiago, Extremadura, Málaga, Zaragoza, San Pablo), hispano americanas (Buenos Aires, Mendoza,

“Nadie da lo que no tiene; pero el que lo tiene puede darlo o no darlo. El maestro tenía muchísimo y dio muchísimo. Así, siempre tenía hueco para uno, por muy bajo en el escalafón que entonces estuviera, acogiéndole en su despacho”

Tucumán y Córdoba en Argentina, Nuevo León, Durango, Guadalajara en México, Bogotá, etc.), europeas (entre ellas la Sorbona y la más antigua Universidad Europea, Bolonia), etc.

También académico de la Española (sillón “U” mayúscula) desde hace veinteaños. Como literato, escritor exquisito, especialista en Borges, etc. (...).

Conocido lo anterior, de lo que puedo dar fe o certificar es de lo que creo explica todo: la persona de Don Eduardo. Los que tuvimos el placer de tratarle coincidimos en la sensación -lo sensacional-

de su presencia y conversación: advertir encantadora sencillez en un hombre de cultura enciclopédica y anecdotario infinito, intelectual y humanista completo, que hacía fácil y coherente todo lo que abordaba; de trato exquisito y cariñoso y de una generosidad sin límites y humanidad desbordante, que derrochaba un optimismo contagioso.

Nadie da lo que no tiene; pero el que lo tiene puede darlo o no darlo. El maestro tenía muchísimo y dio muchísimo. Así, siempre tenía hueco para uno, por muy bajo en el escalafón que entonces estuviera, acogiéndole en su despacho. Así, todos los miércoles en la Facultad, su SEMINARIO (laboratorio o taller abierto a muy diversos ponentes, en que garantizaba la calidad, cuando no de la ponencia, siempre de las intervenciones). Así, anualmente en las REUNIONES de los catedráticos DE LA ESCUELA (y allí, junto al gran hombre, Amparo, a quien agradeceré).

A los sentimientos profundos de dolor y de pena, porque nos deja huérfanos de su magisterio, debe sumarse el de un enorme y profundo agradecimiento, por lo que nos dio y también nos deja: sus Lecciones; no sólo de Derecho Administrativo. ■



Por **Jesús González Salinas**

Catedrático de Derecho Administrativo y Registrador Mercantil



Bruselas acoge la XVIII Asamblea General ELRA

Presidida por el presidente de ELRA, Alasdair Lewis, y Jorge López como secretario general, la XVIII Asamblea General ELRA tuvo lugar en Bruselas en las oficinas de la Scotland House el pasado 10 de diciembre.

ELRA tuvo el honor de dar la bienvenida al Ministerio de Justicia de Austria como nuevo miembro de la asociación. Con esta incorporación, ELRA cuenta ya con 31 asociaciones nacionales de 24 países de la UE, siendo la representante de los registros de la propiedad de la Unión Europea.

Relevantes personalidades de las instituciones europeas, catedráticos de derecho de la Universidad de Maastricht, así como el secretario general del CINDER, Nicolás Nogueroles, y representantes de EULIS participaron activamente en la Asamblea.

Entre otros temas, se presentaron las actividades recientes y futuras de ELRA. El presidente subrayó la importancia del nuevo proyecto IMOLA (Interoperability Model of Land Registers), cuyo objetivo es contribuir a facilitar la interconexión de los registros de la propiedad de la Unión Europea y el acceso a la publicidad registral. Este proyecto, que se desarrollará a lo largo de los dos próximos años, cuenta con el respaldo de la Comisión Europea a través de su programa de Justicia Civil de la Dirección General de Justicia.

Dick Heimans, responsable de la puesta en marcha del estudio sobre la interconexión de los registros de la propiedad en la UE, presentó la visión de la Comisión europea en este punto, un tema clave para ELRA, a lo que siguió



El ministro de Justicia de Austria, nuevo miembro de ELRA.

una presentación sobre los retos jurídicos de esta interconexión por parte del presidente de ELRA.

A continuación, Nicolás Nogueroles realizó una presentación sobre la libre circulación de los documentos públicos

en la UE y, finalmente, una mesa redonda moderada por el profesor Van Erp de la Universidad de Maastricht y un resumen sobre el certificado europeo de heredero cerraron la sesión matutina.

En la sesión de la tarde, Rafael Arnaiz, en nombre de Fernando P. Méndez del Colegio de Registradores de España, presentó las transacciones impersonales y registros de derechos de propiedad.

El cierre de la jornada recayó en Patricia Montgomery, representante de los registros de la propiedad de Irlanda del Norte, quien explicó el funcionamiento de los sistemas registrales en su país. ■

El Presidente de ELRA subrayó la importancia del nuevo proyecto IMOLA (Interoperability Model of Land Registers), cuyo objetivo es contribuir a facilitar la interconexión de los registros de la propiedad de la Unión Europea y el acceso a la publicidad registral



CADRI

Curso de Derecho Registral en Cartagena de Indias

El Centro de Formación que posee la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Cartagena de Indias (Colombia) ha sido la sede del XIII Curso de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos.

El curso, organizado por el Colegio de Registradores y la Universidad Autónoma de Madrid, acogió durante dos semanas a expertos en materia registral e hipotecaria y a alumnos de más de quince países provenientes de toda Latinoamérica. Argentina, Brasil, El Salvador, Paraguay, Honduras o Perú, han sido algunos de los países de origen de los alumnos.

La ponencia inaugural corrió a cargo de Eduardo Caicedo Escobar, notario colombiano, que trató el Estatuto de Registro Inmobiliario de su país bajo la perspectiva de la teoría general de los registros públicos. Además, los alum-

El Curso, organizado por el Colegio de Registradores y la Universidad Autónoma de Madrid, acogió a expertos en materia registral e hipotecaria y a alumnos de más de quince países provenientes de toda Latinoamérica

nos tuvieron oportunidad de aprender materias como los sistemas registrales, la organización del registro español, las anotaciones preventivas o el título formal y la falsedad del documento público.

Entre los profesores docentes que impartieron este curso se encuentran Ángel Valero, director del curso y registrador de la Propiedad; Diego Blázquez Mozún, director del Aula Virtual del Colegio; Francisco Palacios, registrador de la propiedad; o

Juan José Rivas Martínez, notario y registrador.

El curso CADRI 2013 finalizó con intervención de Jorge Enrique Vélez, superintendente del Notariado y de los Registros de Colombia y con la entrega de los diplomas de aprovechamiento. Finalmente, la directora del Centro de Formación de Cartagena de Indias, Mercedes Flores, fue la encargada de clausurar la décimo tercera edición del Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano. ■

www.unionprofesional.com

La web de referencia informativa y documental de ámbito colegial



<http://union-profesional.blogspot.com>



<http://www.profesiones.org>

Síguenos en



IPRA-CINDER

Santiago de Chile acogerá la XIX edición del Congreso Internacional de Derecho Registral

Durante el último congreso celebrado en Ámsterdam, la capital chilena fue designada sede de una nueva edición del Congreso Internacional de Derecho Registral que se celebrará durante los días 27, 28 y 29 de octubre del próximo año.

Si siguiendo con la tradición de alternar la celebración del Congreso entre Europa e Iberoamérica, la Asamblea General del IPRA-CINDER designó, durante la última edición celebrada en la capital holandesa, a Santiago de Chile como ciudad organizadora del XIX Congreso Internacional de Derecho Registral.

Este foro de debate y colaboración se celebra cada dos años, y reúne a los más destacados expertos en derecho registral.

En esta nueva edición se pretende reforzar la amplia representación mundial que integra el IPRA-CINDER. En este sentido, se espera que en Chile se incorpore un importante refuerzo para la institución, con la entrada de China y el acercamiento de diversos países árabes y del Magreb.

Durante la celebración del Congreso de Ámsterdam se reforzó la presencia de

Europa, mediante el mundo anglosajón, y de Canadá representado por su tradición francófona y anglófila.

Edmundo Rojas, presidente del comité científico de este Congreso, está considerado un gran reformador en Derecho Hipotecario y ejerce en su área una gran influencia intelectual en materia registral. Este comité aglutina todas las tradiciones legales del mundo en esta materia.

Hay que destacar la presencia de Iberoamérica en estos congresos y la importante evolución de sus sistemas registrales en los últimos veinte años. En todos estos países los sistemas registrales han adquirido una gran importancia.

Durante los días 27, 28 y 29 de octubre se abordará como uno de los grandes temas de debate del Congreso, el frau-

de inmobiliario y la importancia de los registros para combatirlo.

También está previsto que se configure un mapa de los fraudes inmobiliarios y como el registro puede ser barrera ante estas situaciones. Se presentarán casos prácticos que resalten la importancia de la institución registral para detectar los fraudes inmobiliarios en los diversos países.

Otro de los grandes temas de debate que se abordará será el referente a las distintas organizaciones registrales y el mejor sistema de gestión de los registros. En esta apartado se analizarán los procesos de reforma abiertos en algunos de los países que pertenecen a esta institución.

Además, el IPRA-CINDER continuará su colaboración con la Universidad. Desde su secretaría general se ha contactado con prestigiosos catedráticos a nivel mundial para confirmar su asistencia a Santiago de Chile.

El Centro Internacional de Derecho Registral valora muy positivamente en estos congresos el enriquecimiento que conlleva el intercambio académico con los registros. ■



Santiago de Chile.

Principio de prioridad. Ratificación de escritura de hipoteca estando presentado embargo intermedio

Juan Carlos
Casas Rojo

Registrador de la
Propiedad

El principio de prioridad, básico en nuestro sistema registral, es protagonista del supuesto que abordamos.

Se trataba de la presentación telemática en el Registro de la Propiedad de una escritura de hipoteca, pendiente de ratificación por parte de la entidad bancaria. Dicha presentación generó el correspondiente asiento de presentación (1). Posteriormente se presentó un mandamiento de embargo, lo que causa a su vez el correspondiente asiento de presentación (2). Y finalmente se aportó físicamente la copia autorizada de la escritura de hipoteca en formato papel, con acreditación de la liquidación del impuesto y con la ratificación, generando un nuevo asiento de presentación (3).

El registrador practicó la anotación del embargo, y calificó negativamente la escritura de hipoteca, interponiendo recurso el notario, que al no ser resuelto en el plazo de tres meses (artículo 327 LH), se entiende desestimado por silencio negativo. Y frente a esa desestimación el banco interpuso recurso judicial, dando lugar, tras la sentencia de instancia, a la **Sentencia de 4 de Julio de 2013 de la Audiencia Provincial de Madrid**, que comentamos, concluyendo que **la ratificación, válida inter partes con efecto retroactivos, no puede perjudicar los derechos de tercero adquiridos antes del acto ratificatorio**, y que, en el presente caso, dicha ratificación, aun otorgada antes que el mandamiento de embargo, fue aportada con posterioridad al asiento de presentación del embargo, por lo que **no puede perjudicar al acreedor embargante**.

El delicado tema de los efectos de la ratificación, es, pues, el núcleo central de la argumentación de la sentencia, pero también

el principio de prioridad registral, que aplica correctamente el registrador, evitando su vulneración.

En tal sentido, y en relación a los **efectos de la ratificación**, después de referirse al artículo 1259.2 del Código Civil ("el contrato celebrado a nombre de otro por quien no tenga su autorización o representación legal será nulo, a no ser que lo ratifique la persona a cuyo nombre se otorgue antes de ser revocado por la otra parte contratante") señala que, como tiene declarado la doctrina jurisprudencial (STS 12 de diciembre de 1989 y 22 de octubre de 1999), la **retroacción de efectos consecuencia de la ratificación** opera plenamente *inter partes* (transmitente y adquirente del dominio) e, incluso, en lo que beneficia respecto de terceros, pero **queda limitada frente a los derechos adquiridos** por estos *medio tempore*, pues **no puede perjudicarles**.

Ambas sentencias del Tribunal Supremo contemplan supuestos de tercería de dominio en las que entre el acto transmitivo de dominio, nulo por falta de representación, y la posterior ratificación subsanadora había accedido al Registro de la Propiedad una anotación preventiva de embargo, pronunciándose el alto tribunal en el sentido de que la ratificación del contrato, válida *inter partes* con efecto retroactivos, no puede perjudicar los derechos de tercero adquiridos antes del acto ratificatorio, por lo que no podía afectar a la anotación preventiva de embargo practicada y la tercería de dominio no podía prosperar. En el mismo sentido se han pronunciado algunas resoluciones de la DGRN, como la de 2 de diciembre de 1998.

El caso analizado tiene la **particularidad** de que siendo la diligencia notarial de ratificación de la apoderada del banco anterior a la presentación del mandamiento de embargo en el Registro de la Propiedad, sin embargo la presentación en formato papel de la copia autorizada de la escritura, que incluía la diligencia de ratificación, se presentó con posterioridad, de modo que junto a la interpretación jurisprudencial señalada del art. 1259 del Código Civil, entra en juego para resolver la procedencia de la inscripción el **principio de prioridad registral**.

A esta situación y a la **efectividad del principio de prioridad registral** habían aludido las resoluciones DGRN de 3 de marzo de 1953 y 25 de mayo de 2007, y lo hace más claramente la de 20 de septiembre de 2012 al declarar que "si sustantivamente no es posible la retroacción de efectos, con mayor razón y tomando en consideración el principio de prioridad, tampoco puede existir este efecto en el plano registral (fuera de ciertos limitados supuestos en que se admiten en nuestro Derecho negocios sobre el rango registral). Téngase en cuenta que al tratarse de un documento que contempla un nuevo consentimiento negocial lo procedente hubiese sido una nueva presentación, y que es doctrina reiterada de este centro directivo que para la calificación el registrador se ha de atener a la situación registral existente en el momento de la presentación inicial. Como ya precisaron las resoluciones de 23 de octubre de 1998, 5 de abril de 1999, 23 de octubre y 13 de noviembre de 2001, dado el alcance del principio de prioridad, básico en un sistema registral de fincas (crf. arts 17, 24, 32 y 24 8 LH), la calificación de un documento deberá realizarse en función de lo que resulte del mismo y de la situación tabular existente en el momento de su presentación inicial en el registro (crf. arts 24 y 25), sin que puedan obstaculizar su inscripción otros títulos, aunque

sean incompatibles, presentados con posterioridad. Esta doctrina debe ser aplicada cuando el defecto de un documento ha sido calificado como insubsanable, con posterioridad se presentan documentos contradictorios al mismo, y más tarde se presenta el documento que puede remover el obstáculo del que se presentó originariamente. Este último documento debería ser objeto de nueva presentación porque la prioridad registral operará desde que se verifique la última presentación practicada. Por todo ello no puede ser despachado el documento calificado hasta tanto se practique la anotación del embargo".

Así que es por estas razones, por la aplicación de la doctrina jurisprudencial acerca de los efectos frente a terceros de la ratificación comprendida en el artículo 1259 del Código Civil en relación al principio de prioridad registral, por lo que **no procede la inscripción del título (hipoteca) que generó el primer asiento de presentación**.

Desde luego, añade la sentencia, **la calificación del registrador se encuentra totalmente motivada en base a los razonamientos expuestos**, siendo precisamente la aplicación del principio de prioridad registral lo que ha dado lugar a la calificación negativa y a la extensión de un segundo asiento de presentación (3); siendo el defecto de la hipoteca sin ratificación (primer asiento) insubsanable, salvo que se infrinja el principio de prioridad registral.

"Obviamente, si la presentación de la copia autorizada en formato papel de la escritura se hubiera hecho constar solo por nota al margen del primer asiento de presentación, sin causar un nuevo asiento, ello hubiera motivado posiblemente la inscripción de la hipoteca, pero con ello se habría vulnerado el **principio de prioridad registral, que es lo que la calificación del registrador de la propiedad ha impedido**". ■

La retroacción de efectos consecuencia de la ratificación opera plenamente *inter partes* (transmitente y adquirente del dominio) e, incluso, en lo que beneficia respecto de terceros, pero queda limitada frente a los derechos adquiridos por estos *medio tempore*, pues no puede perjudicarles



La ecoinnovación: oportunidad y reto

De un tiempo a esta parte es habitual encontrar referencias constantes al término ecoinnovación. Si atendemos al Plan de Acción sobre Ecoinnovación (EcoAP), puesto en marcha por la Comisión Europea en diciembre de 2011, ésta supone la puesta en marcha de la transición a una economía eficiente en el uso de recursos y baja en carbono, lo que aporta beneficios para el medio ambiente, genera crecimiento y puestos de trabajo y garantiza un uso más eficiente de los recursos, cada vez más escasos.

La ecoinnovación surge de la confluencia de las teorías de la economía medioambiental y de la innovación. Desde el lado medioambiental especialmente se hace hincapié en los límites que presenta el actual modelo productivo y de consumo, subrayando la necesidad de modificar algunas de las prácticas de nuestro sistema de vida que están provocando riesgos sobre la salud humana y el desequilibrio natural del planeta. Por su parte, la economía medioambiental subraya, además, la necesidad de incorporar los costes externos del impacto al medio en el balance financiero y de ser

conscientes de las posibles limitaciones que los recursos naturales presentan para su explotación como materia prima y energética por el sistema económico.

Al incorporar la innovación a las teorías expuestas se concluye que la ecoinnovación alude a aquellos nuevos productos y procesos que proveen al cliente y a la empresa valor añadido a la vez que reducen de forma significativa los impactos ambientales. Posteriormente, se han desarrollado definiciones más complejas que persiguen alcanzar, además, la eficiencia, principalmente, de los recursos materiales y energéticos de los procesos y productos objeto de la innovación.

Es importante señalar, llegados a este punto, que la parte "eco" del concepto genera menos dudas que la cuestión de la innovación. Y todo porque es habitual poner como objetivo grandes innovaciones, encontrar el "iPod, el iPhone o el iPad de nuestro negocio". Y no todos podemos ser Steve Jobs... Sin embargo, innovar también es aplicar pequeños cambios en el modelo tradicional del negocio buscando incorporar la creatividad en los procesos y en los productos o servicios ofertados. Precisamente, conceptos como la mejora continua, es decir, la aplicación paulatina de pequeños cambios en los procesos existentes, en este caso hacia la sostenibilidad, pueden convertirse en la mayor de las innovaciones en el ámbito empresarial o sector concreto en el que se apliquen.

La ecoinnovación por tanto, tiene que ver productos o servicios innovadores, pero también con nuevos modelos de negocio basados en la economía compartida e, incluso, con la introducción en la gestión empresarial de acciones relacionadas con la compra sostenible, la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía, materias primas), la disminución de los impactos ambientales, la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, la eficiencia en el transporte, la generación de impacto social, la

transparencia, la protección de los derechos humanos, la inversión socialmente responsable o la responsabilidad social empresarial.

De esta manera, la ecoinnovación es una oportunidad, no sólo como clave para afrontar algunos de los retos más importantes que tienen en el presente las economías mundiales en relación al medio ambiente (por ejemplo calentamiento global, contaminación atmosférica o disponibilidad de recursos), sino también como elemento tractor de la competitividad de las empresas. Ésta puede ayudar a fomentar la competitividad mejorando las operaciones y reduciendo los costes por ineficiencias en la gestión de recursos y por el control de la contaminación y de la gestión de los residuos o por la reducción de riesgos de incumplimiento de la normativa ambiental. Pero también por la propia comercialización de la ecoinnovación en un modelo productivo que, cada vez más tiene en cuenta la sostenibilidad y que permite la mejora en la imagen y en las relaciones con clientes, proveedores, autoridades y empleados.

Para alcanzar el éxito del modelo es fundamental apoyar a las empresas en esta evolución y acompañarles en el proceso de revisión y adaptación de su organización, tecnologías, actividades y productos a los nuevos parámetros. Necesitan herramientas para esa adaptación como nueva legislación, fiscalidad diferenciada, tener al alcance las mejores tecnologías disponibles y la difusión de buenas prácticas. Pero también es necesaria una importante reflexión ya que, para que la ecoinnovación sea continua y mejore nuestros resultados, la empresa debe tener en cuenta el contexto, debe de preparar la organización para innovar y

debe de contar con personas innovadoras dentro y fuera de la misma

Y en este sentido, frases como “el mayor enemigo de la ecoinnovación somos nosotros mismos”, “no puedes hallar respuestas para las preguntas que nunca te has hecho” o “algunas personas sueñan con hacer grandes cosas, mientras otras están despiertas y las hacen” son fundamentales para motivar los cambios, asumiendo que todos llevamos un innovador dentro... Sólo hay que ser capaz de hacerse las preguntas adecuadas.

¿Para qué queremos innovar? ¿Qué consideramos que es innovación? ¿Y sostenibilidad? ¿Dónde queremos llegar con la innovación? ¿Cómo lo sabremos? ¿Cómo tenemos en cuenta la parte eco del concepto? ¿En qué innovaremos y cómo?

Y si tenemos las respuestas, adelante... Ha llegado el momento de la ecoinnovación. ■

Pablo Barrenechea
ECODES



La ecoinnovación surge de la confluencia de las teorías de la economía medioambiental y de la innovación. Desde el lado medioambiental especialmente se hace hincapié en los límites que presenta el actual modelo productivo y de consumo, subrayando la necesidad de modificar algunas de las prácticas de nuestro sistema de vida que están provocando riesgos sobre la salud humana y el desequilibrio natural del planeta

Legal English

Below continues the list begun 2 numbers back of common examples of 'Eurospeak' (ham-fisted [torpe] English of non-native speakers within the EU institutions) as identified by the European Commission itself:

• Coherent/Coherence

Explanation: Coherent means 'logical; consistent and orderly' or 'capable of logical and orderly thought'. In the former meaning it is generally an internal characteristic of an argument or a publication, for example, and in the latter meaning, it is an internal characteristic of a person (e.g. 'he is totally incoherent, he must have been drinking'). In the EU, on the other hand, it is frequently used with the meaning of 'in agreement with' or 'accordant with' (something else).

Example: *'The proposed Framework Programme is coherent with the objectives of the SET-Plan and EU 2020 Strategy. For more details please refer to the ex ante evaluation and explanatory memorandum.'*

Alternatives: consistent/consistency

• Competence(s)

Explanation: 'Competence' in its meaning of 'the legal authority of a court or other body to deal with a particular matter' is uncountable in English and therefore does not usually take a plural. We normally speak of the 'powers' of bodies or institutions rather than their 'competences'.

Example: *'This Directive fully respects the competences of*

Member States, particularly on employment, labour and social matters.'

Alternatives: powers, jurisdiction.

• Contractual (agent)

Explanation: 'Contractual' means 'laid down in a contract' (e.g. 'contractual terms'), it does not mean 'under contract'. Although the term is widely used in this latter way in the institutions, it does not appear at all in the current Staff Regulations or in the Conditions of Employment of other Servants.

Example: *'The breakdown of staff employed at 31/12/2009 by the executive agencies was as follows: Temporary agents (officials seconded by the Commission and agents recruited by the agency) | Contractual agents | Seconded national experts | Total |.'*

Alternative: contract (staff).

• Deepen

Explanation: 'Deepen' cannot be used indiscriminately in a figurative sense and can actually only be associated with a few abstract terms like 'knowledge' or 'understanding'.

Examples: *'Portugal shall deepen the use of shared services in public administration.'* *'The extension of SJU would enable stakeholders to ... deepen*

strategic partnerships62.' *'Further deepen the internal market for defence and security.'* *'The Commission intends to deepen the dialogue with Turkey on visas.'* *'There is clear evidence that the partnership arrangements have deepened and widened.'*

• Define/Definition

Explanation: In English, 'define' means 'to state the precise meaning of' (for example 'we have already defined the meaning of control'). It does not mean 'establish', 'set out', 'lay down' or 'illustrate'.

Examples: *'The main tasks and activities of the IMI Joint Undertaking shall be: (a) to ensure the establishment and sustainable management of the Joint Technology Initiative on "Innovative Medicines"; (b) to define and carry out the annual implementation plan referred to in Article 18 via calls for project.'* *'A high level of human health protection shall be ensured in the definition and implementation of all Union policies and activities.'*

Alternatives: establish, lay down, set out, draft, establishment, drafting, design.

• Dispose (of)

Explanation: the most common meaning of 'dispose of' is 'to get rid of' or 'to throw away'; it never means 'to have', 'to possess' or 'to have in one's possession'.

Thus, the sentence "The managing authority disposes of the data regarding participants" does not mean that it has them available; on the contrary, it means that it throws them away or deletes them. Similarly, the sentence below does not mean: 'the Commission might not have independent sources of information', it means that the Commission is not

John Woodger

Traductor-Intérprete Jurado
Licenciado en Derecho
inglés y español

permitted to discard the sources that it has.

Example: *The Commission may not be able to assess the reliability of the data provided by Member States and may not dispose of independent information sources (see paragraph 39).*

Alternatives: have, possess, xyz is/are not available to [the Commission].

• **Elaborate**

Explanation: To elaborate means ‘to work out carefully or minutely’ or ‘to develop to perfection’. It does not mean to write something up. It is possible, though rather unusual, to elaborate a strategy, but not a document.

Example: *Additional background information on less commonly used species, and habitats is available in the background information document elaborated by the Group of Experts.*

Alternatives: draft, draw up, prepare.

• **Ensure (to)**

Explanation: ‘To ensure’ means ‘to make sure or certain’. However, it is often used in the EU to mean ‘to provide’. ‘Ensure’ should never be followed by ‘to’ and an indirect object.

Example: *Establish national plans for rare diseases in order to ensure to patients with rare diseases universal access to high quality care, including diagnostics, treatments and orphan drugs throughout their national territory on the basis of equity and solidarity throughout the EU.*

Alternatives: provide (with), guarantee.

• **Eventual/Eventually**

Explanation: Eventual means ‘occurring at some unspecified time in the future’, eventually means ‘in the end’. However, in EU texts, these words are often used with a meaning akin to ‘possible’ and ‘possibly’. Thus, the sentence ‘eventually,

the beneficiary provided documentary evidence’, which the author intended to mean something like ‘if any documentary evidence were necessary/available, the beneficiary provided it’, actually means that it took the beneficiary a long time to do so. In the example below, ‘eventual’ is used to mean ‘possible’, whereas it actually means ‘in the long term’.

Examples: *They both opposed an eventual imposition of anti-dumping measures as they considered that it could lead to a cessation of imports of the product concerned from the PRC. The results thus obtained will be taken into consideration by the Commission with regard to an eventual new request for derogation.*

Alternatives: possible, any. It may sometimes be better to rework the sentence (e.g. eventual claims should be sent to the paying office = if you wish to make a claim, please write to the paying office). ■

Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació **Pueblo Inglés** hace más de siete años.

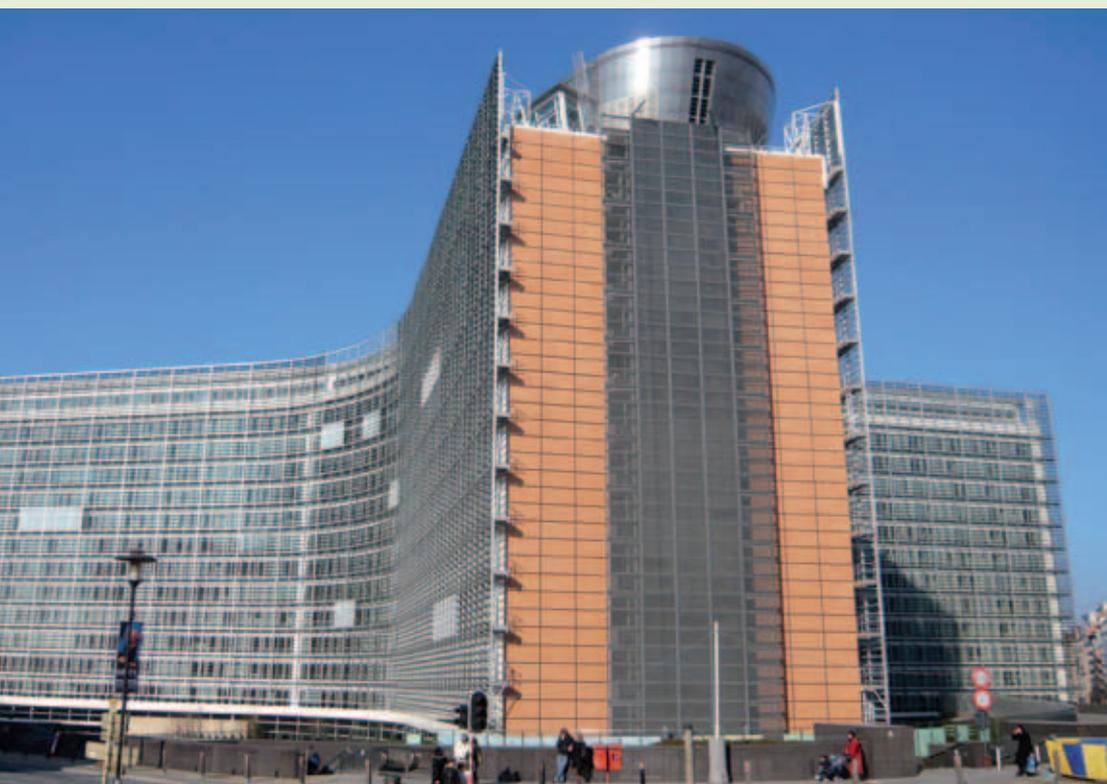
Veinte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de Pueblo Inglés. Mas de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorla o Umbría se cuelga el cartel de: “Aquí sólo se habla inglés”. Detalles y fechas en www.puebloingles.com

¡NOVEDAD! ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres conocer el lenguaje de las negociaciones? ¿Te vendría bien repasar vocabulario jurídico?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es SÍ, te presentamos nuestros **monográficos**. Pueblo Inglés lanza un **seminario especial** que incluirá:

- Legal Drafting (formato y texto de contratos)
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes)
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).

Pregunte por el **SEMINARIO LEGAL** llamando al **902 10 37 37**.



INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



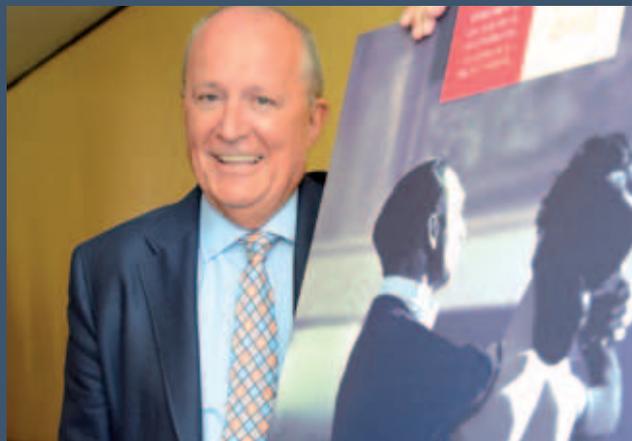
PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331
IntermonOxfam.org





Fernando García de Cortázar

Toda su obra, hasta hoy, ha sido la carrera de fondo de uno de los historiadores más prestigiosos de nuestro país. Ahora acaba de publicar *Tu rostro sobre la marea*, su primera novela, que le ha valido numerosos reconocimientos y el Premio de Novela

Histórica Alfonso X el Sabio. Cortázar afirma en esta entrevista, que su preocupación por la belleza de la narración y su voluntad de estilo, le han llevado a abordar la ficción con el objeto de experimentar nuevas fórmulas para la reconstrucción del pasado. P. 52

MUSEO DEL PRADO

Historias del Prado

Antes de que comience la nueva temporada en el Museo del Prado, aún hay tiempo para poder disfrutar de algunas de las exposiciones

que llegaron a la pinacoteca a finales del año pasado y que todavía permanecerán en las salas durante los primeros meses de 2014. P. 58



Música

El bicentenario de Verdi en el Real de Madrid

En el año 2013 se cumplen los doscientos años del nacimiento de Giuseppe Verdi y todo el orbe musical se ha puesto marcha para conmemorarlo.

62

Muller, un siglo de arte en blanco y negro

1913 es el año de nacimiento de Nicolás Muller, fotógrafo húngaro de origen judío que se sintió español nada más llegar a nuestro país, allá por 1947. En su centenario, la Comunidad de Madrid, en colaboración con La Fábrica, expone más de cien fotografías del autor en una muestra comisariada por Chema Conesa.



57



Fernando García de Cortázar

HISTORIADOR

Prolijo autor, con más de sesenta obras en su haber, este jesuita de Bilbao ha dado el paso al que parecía destinado desde hacía tiempo: ha escrito su primera novela. Como no podía ser de otra manera, García de Cortázar se ha estrenado en la ficción con una novela histórica. Y con asombroso acierto. *Tu rostro con la marea* ha obtenido recientemente el Premio de Novela Histórica Alfonso X el Sabio, elegida entre más de cuatrocientos autores.

Toda su obra, hasta hoy, ha sido la carrera de fondo de uno de los historiadores más prestigiosos de nuestro país. ¿Por qué el salto a

***Tu rostro con la marea*, su primera novela?**

Porque si la historia es la ciencia del cambio, que lo es, ella misma tiene que cambiar en sus métodos y dar ejemplo

de adaptación a sus destinatarios. En mis más de sesenta libros he tocado todos los palos en la Historia y como ha dicho, en general, la crítica literaria, a propósito de *Tu rostro con la marea*, estaba cantado que acabaría escribiendo una novela. Que mi preocupación por la belleza de la narración y mi voluntad de estilo me llevarían a abordar en serio la ficción y la literatura con el objeto de experimentar las posibilidades que me ofrecían éstas para la reconstrucción viva del pasado.

Numerosos escritores en el género de la novela histórica, pero pocos

historiadores. Usted, ¿escritor antes que historiador? ¿El historiador siempre es escritor?

Un prestigioso novelista, comentando *Tu rostro con la marea*, ha dicho de mí que soy ante todo escritor, que en toda mi obra se nota su calidad literaria, que toda ella está llena de pinceladas poéticas y de cuidado exquisito en el uso de epítetos y de la ironía. Más allá de lo exagerado de estos elogios, creo que mi vocación de escritor me ha llevado a rebasar en muchas ocasiones las fronteras de la Historia y a desembridar mi imaginación y a adornar el lenguaje para describir situaciones, intenciones y reflexiones de los personajes que desfilaron por mis páginas. Los que creemos que la Historia es la reina de las humanidades no tenemos la menor duda de que hay que saberla contar bien, con voluntad de estilo y búsqueda de la belleza; cosa que no ocurre siempre en España.

Aunque hay gente que defiende que al buen escritor de novela histórica, por la manera de concebir sus obras, se le podría llamar historiador.

Por supuesto que al buen escritor de novela histórica se le puede llamar historiador y pienso, selectivamente, en Galdós, en Clarín, en Stefan Zweig, que nos han enseñado de manera magistral el pasado. Sin embargo lo "histórico" de la actual oferta novelística no es la Historia sino aquel relato que sea capaz de entretener, proporcionando una evasión no sólo por su carácter de "ficción" sino por su instalación "en otro tiempo". La ficción acaba muchas veces en el gusto por lo sobrenatural o el misterio. Creo que hay demasiada gente que se lanza al ruedo de la novela histórica sin haberse adiestrado en un género tan difícil como es el novelístico. Aparecen ahora vocaciones literarias no contrastadas que se refugian en la novela histórica como si ésta fuera un género menor.

***Tu rostro con la marea* ha sido ganadora del prestigioso Premio de Novela Histórica Alfonso X el Sabio. ¿Sorprendido por este recibimiento a su ingreso en el mundo de la narrativa?**

Nunca diré que no merecía un premio tan prestigioso porque esa falsa humildad sería ofensiva para el Jurado, presidido por Soledad Puértolas, que ha elegido mi novela entre más de 400 aspirantes. El Premio lo interpreto como un reconocimiento a todo mi esfuerzo por llegar a un público amplio y por hacer que la Historia sea, en verdad, por su belleza y su vigoroso estilo literario, la reina de las Humanidades.

Pero sí quiero subrayar que, ante todo, yo he querido escribir una novela y que el adjetivo de histórica me parece menos relevante. Alguien ha dicho que *Tu rostro con la marea* no parece escrita por un historiador puesto que los profesionales de este oficio, cuando se animan a elaborar novela histórica, tienden a sentar cátedra informativa del período en que transcurre la acción de la novela, lo que suele restar naturalidad a la acción y la dicción de los personajes. Por el contrario, yo he pretendido mostrarme más como novelista que como historiador. Un novelista preocupado por la trama y el lenguaje y por integrar con naturalidad perfiles humanos y referencias culturales en una prosa ágil.

¿Parte usted con ventaja a la hora de documentarse para escribir una novela histórica?

Tu rostro con la marea es una novela de amor y una novela de guerra, de traiciones e intrigas políticas. Es también una historia de recuerdos y nostalgias que lleva la narración hasta finales del siglo XX. Pero no es mi nostalgia, es la de los personajes, muchos de los cuales sienten el peso de esa tristeza que arrastra lo que se ha vivido intensamente y se acaba. El tiempo es el gran protagonista

de la novela: los años inexorables que van deshaciéndolo todo, que acaban con la inocencia, que matan el idealismo, que sacan las maldades a la luz, que arrasan los jardines de la infancia...

¿Qué queda de una persona al morir? Su recuerdo. Pero éste es múltiple. Al final, tenemos tantos rostros como personas nos recuerdan. Y lo mismo ocurre con los períodos históricos. ¿Qué duda cabe que mi condición de investigador y docente de la historia del mundo contemporáneo me ha ayudado mucho a la hora de definir la trama y los escenarios –distintas ciudades europeas– de la novela! Para escribir *Tu rostro con la marea* he podido disponer de viejas lecturas almacenadas desde mis años de formación humanística en la Compañía de Jesús. A ellas debo la familiaridad con Günter Grass, Robert Musil, Thomas Mann, Kipling, Joseph Roth, Cesare Pavese, Irène Némirovsky o Sándor Márai de lectura obligada para moverme en el período de entreguerras y dibujar el clima espiritual de aquellos años de llamas, la era de los huracanes de acero.

El Ángel Bigas "descubierto" por Fernando Urtiaga, ¿es la Historia de Europa en los albores del Siglo XX?

Tu rostro con la marea recuerda al lector de hoy el centenario de la Primera Guerra Mundial, donde la locura bélica también se ensañó en la población civil, obligada a cambiar de hábitos y actitudes, a defenderse del enemigo o a desconfiar del amigo para garantizar su vida. Alejados de los escenarios de la guerra, los hombres y mujeres airean sus pasiones, esconden sus debilidades, se agarran a la esperanza de que el fu-

La cercanía con el pobre y necesitado y la evangelización parecen que van a ser las alas de esta nueva primavera de la Iglesia, necesitada de una redefinición en cuanto a su papel en la sociedad, especialmente respecto a todos los que no se sienten parte de aquella o que se han visto obligados a quedarse fuera

→ turo y sus promesas se mantengan en su sitio. La novela recoge la intrahistoria de la Gran Guerra, la crónica del horror que sacudió al mundo pero que no consiguió aplastar, así y todo, historias desbordantes de amor como la del protagonista de la obra, el diplomático y novelista Ángel Bigas, miembro de la gran burguesía vizcaína que también sufre en sus propias carnes el desplome del mundo de los grandes creadores de riqueza de la ría de Bilbao.

En *Tu Rostro con la marea* he recreado, pieza a pieza, un gran mosaico de la España y la Europa de entreguerras, con nuestra generación del 14, la revolución rusa, el ascenso de los fascismos, el derrumbe de la Segunda República. La Roma de Mussolini, a donde ha llegado nuestro protagonista como diplomático de la embajada española ocupa un lugar destacado en la trama de esta novela coral, en la que otros personajes como Olga Rykova, el conde de Foxá, o Rafael Sanchez Mazas me sirven para retratar aquellos años de llamas, de miedo y delación.

Me atrevería a decir que *Tu rostro con la marea* es una novela muy del siglo XX y éste fue calificado por Camus como el siglo del miedo. La Primera Guerra Mundial fue un terrible precedente del descenso de la humanidad hacia la barbarie, de la demonización del adversario para justificar su aniquilación. La protagonista femenina Olga Rykov "a la que Ángel amaba como se ama un hogar" es una aristócrata cuya biografía de fugitiva me sirve para delinear el final de otro mundo, en este caso, el de la Rusia de los zares. Lleva en su vida la impronta de la huida y el exilio, los dos grandes artífices del siglo XX, algo que he querido reflejar en mi novela.

Bigas se suicida en 1934. ¿Vaticinaba lo que le venía encima a España y a Europa?

Con *Tu rostro con la marea* el lector recorre un largo camino de medio siglo por una Europa habitada de odios y una España dispuesta a embestir, una España de gritos y silencios. El malestar existencial del idealista Ángel Bigas lo empuja de un lugar a otro de Europa y me sirve para la recreación de toda una época de decadencia y amenaza de ruina. Así mismo, el trágico final del protagonista de la novela metaforiza a

escala personal la muerte de una época y es el episodio postrero de la lucha de la realidad con la utopía. ¡Claro que Bigas percibía lo que le venía encima a España y a Europa! Su peripecia refleja una España de imperfección que exigía la tarea de trabajar por ella, una España que no gustaba pero a la que se amaba como territorio de realización de las propias ilusiones. "Vivir es una herida por donde Dios se escapa", dijo el poeta José Luis Hidalgo que buscaba la fe. Para muchos españoles como el utópico Ángel Bigas, protagonista de mi novela, su vida fue una herida por donde España se derramaba.

Usted habla de que la época en la que recrea su novela cambió el mundo para siempre. ¿No cree que en los tiempos que estamos viviendo, se podría volver a dar un giro radical que nadie parece adivinar?

La Historia, nos lo recuerda Walter Benjamin, no es lo que suponemos sucedió en el pasado sino lo que brilla en un instante de peligro. Porque lo que nos angustia no es sólo la contundencia de la recesión, sino que las conductas económicas causantes de ella hayan formado parte de un mundo en el que todo estaba permitido, en el que todo era relativo, en el que el interés propio carecía de cualquier limitación colectiva,



Perfil

Sacerdote jesuita e historiador español, Fernando García de Cortázar (Bilbao, 1942) ha contribuido durante los últimos años a popularizar la Historia de España con sus más de 60 libros publicados, algunos de ellos convertidos en auténticos best-sellers. Su *Breve Historia de España* (Alianza, 1994) lo convirtió en un fenómeno de ventas y en uno de los historiadores más famosos de nuestro país. Es, además, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Deusto, director de las fundaciones Dos de Mayo, Nación y Libertad y Vocento. García de Cortázar es desde 1986 académico correspondiente por Vizcaya de la Real Academia de la Historia y fue reconocido con el Premio Nacional de Historia de España en 2008. ■

en el que la conversación se sustituyó por el ladrido político, la lectura privada por la consigna pública, la reflexión intelectual y la cultura crítica por la adormidera televisiva y la charlatanería de tertulianos superficiales y en el que la búsqueda frenética del placer inmediato se confundió con la serena madurez de la felicidad.

Hay algo más grave. España carece hoy de esa mirada, capaz de dotar de sentido histórico a lo que nos ocurre, de insertar nuestras vicisitudes en una memoria nacional, donde el recuerdo de aquellas ocasiones en las que hemos sabido salir adelante nos proporcionen una esperanza bien fundada de recuperación. En el exilio los judíos rezaban: "Si me olvido de ti, Jerusalén que se seque mi mano derecha y la lengua se me pegue al paladar". En momentos en que España está al borde de un exilio moral es bueno que la Historia nos refresque cómo nuestros antepasados alzaron una patria común, pronunciada desde todas las ideologías, defendida desde todas las culturas, reconocida desde todas las tradiciones.

Hablando de cambios, el Papa Francisco, jesuita como usted, parece haber entrado con nuevos aires en el Vaticano. ¿Cómo valora el nombramiento de Bergoglio?

No se puede negar el impacto mundial que han generado sus primeros gestos y declaraciones. El hecho de elegir Francisco como nombre y su condición de jesuita le permiten vincularse a aspectos claves en la historia de la cristiandad. La cercanía con el pobre y necesitado y la evangelización parecen que van a ser las alas de esta nueva primavera de la Iglesia, necesitada de una redefinición en cuanto a su papel en la sociedad, especialmente respecto a todos los que no se sienten parte de aquella o que se han visto obligados a quedarse fuera. El carácter pastoral de Bergoglio y su sensibilidad jesuítica pueden ser las herramientas adecuadas para convencer e ilusionar. Mi único temor es que este *aggiornamento* al contexto social convierta a la Iglesia en una mera or-

Tu rostro con la marea es una novela muy del siglo XX y éste fue calificado por Camus como el siglo del miedo. La Primera Guerra Mundial fue un terrible precedente del descenso de la humanidad hacia la barbarie, de la demonización del adversario para justificar su aniquilación

ganización asistencial, legitimada por el valor ético de su servicio y no por llevar a sus últimas consecuencias el mensaje liberador de Jesús, su definición de la libertad radical del hombre y la grandeza de su alma individual.

Y usted, ¿cómo compagina su sacerdocio con la figura de historiador?

No parece difícil hacerlo en una institución que desde su nacimiento se preocupó por la reflexión intelectual y las humanidades y que frente a la huída del mundo preconizada por otras Órdenes religiosas invitaba a sus componentes a comprometerse con los problemas y angustias de sus contemporáneos. Una institución que pronto contaría con personalidades como la de Juan de Mariana, interesado lo mismo en denunciar las alteraciones de la moneda contra Lerma y sus ministros que concuerda con las leyes monetarias modernas que en ensalzar la monarquía como medio para afirmar la paz en el interior y el crecimiento en el exterior pero avisando de que puede caer en la tiranía, o en empujar el ardor patriótico de los españoles en su *Historia general de España*.

Además, está usted al frente de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad. Esta fundación nació para organizar los actos conmemorativos del Bicentenario del Dos de Mayo y de la Guerra de la Independencia, pero a día de hoy, sigue realizando actividades para, como recogen sus estatutos, difundir los valores de na-

ción y libertad que trajo consigo la Constitución de Cádiz de 1812. ¿Son valores de plena actualidad?

Están de actualidad, en cierto modo, porque con ellos pasa como con los órganos del cuerpo: nos acordamos de que los tenemos sólo cuando los sentimos fallar. En realidad, tanto la nación como la libertad son los componentes referenciales de la acción del Estado: todo cuanto éste haga debe estar guiado por la necesidad de hacer a los gobernados más libres y de garantizarles un espacio de ciudadanía en el que puedan desarrollarse como sujetos de derechos y de responsabilidades. Las publicaciones de nuestra Fundación han buscado mantener viva la memoria del tortuoso camino de conquista de derechos individuales hasta el actual sistema constitucional, con el objeto de que las nuevas generaciones comprendan que el país en el que viven no ha salido de la nada, sino que es el fruto del triunfo de las voluntades más generosas y clarividentes sobre la mezquindad de los intereses de grupo. La labor de la Fundación se hace más necesaria en esta hora grave de España de auge del separatismo y desconfianza general respecto de las instituciones públicas y sus representantes. De ahí, el libro *Estado, Nación y Libertad: Tres conceptos a examen para la regeneración de España*, una obra en la que hemos reunido a varios expertos para analizar las cuestiones que urge replantearse si no queremos perder lo que tanto nos ha costado. ■



AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

www.museothyssen.org

tarjeta.amiga@museothyssen.org

Museo Thyssen-Bornemisza
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid
Tf. +34 914 203 944
Fax +34 914 202 780

MUSEO
THYSSEN-
BORNEMISZA

Nicolás Muller, un siglo de arte en blanco y negro

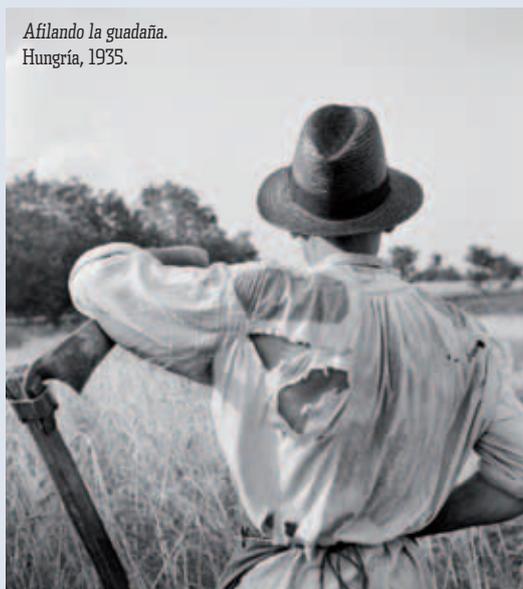
1913 es el año de nacimiento de Nicolás Muller, fotógrafo húngaro de origen judío que se sintió español nada más llegar a nuestro país, allá por 1947. En su centenario, la Comunidad de Madrid, en colaboración con La Fábrica, expone más de cien fotografías del autor en una muestra comisariada por Chema Conesa.

La selección no ha sido nada fácil. Ana Muller, hija del fotógrafo magiar y compañera de cámaras de su padre, custodia más de catorce mil negativos. Nicolás Muller comenzó con sus primeras fotografías cuando apenas tenía quince años. Escoger, "tan solo", una pequeña muestra de toda su producción podría parecer un trabajo arriesgado, que fuera poco representativo. Pero los responsables de la exposición han sabido reflejar su trayectoria con indudable acierto: desde fotos tomadas en los primeros años, en su Hungría natal, hasta los últimos trabajos, el blanco y negro de Muller es un ejemplo de aquello que ahora los artistas modernos han decidido llamar *street photo*. Muller, mucho antes que todos ellos, ya se había pateado las calles de innumerables pueblos y lugares húngaros, franceses, españoles, marroquíes... reflejando, en todas sus capturas, una realidad alejada del oficialismo de cada momento.

Seguramente, Nicolás Muller es uno de los grandes reporteros gráficos que, por qué no decirlo, ha dado



*Fiesta del Mulud II.
Tánger, 1942.*



*Afilando la guadaña.
Hungría, 1935.*



*Bajo la Lluvia.
Portugal, 1939.*

este país tan suyo. También, con esa misma certeza, uno de los más olvidados. Por eso, cuando pasemos por el número 8 de la calle Serrano, en el madrileño Barrio de Salamanca, y veamos la mítica vitrina "Foto

Muller", será un buen momento para recordarle. ■

'Nicolás Muller. Obras Maestras'

Sala Canal de Isabel II.

C/ Santa Engracia, 125 (Madrid)

Hasta el 23 de febrero de 2014

Historias del Prado

Antes de que comience la nueva temporada en el Museo del Prado, aún hay tiempo para poder disfrutar de algunas de las exposiciones que llegaron a la pinacoteca a finales del año pasado y que todavía permanecerán en las salas durante los primeros meses de 2014.

La última exposición en estrenarse, pero que todavía permanecerá en las salas del Museo hasta el 27 de abril, fue *Historias Naturales. Un proyecto de Miguel Ángel Blanco*, organizada con la colaboración especial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el apoyo de la Comunidad de Madrid. Miguel Ángel Blanco es uno de los más destacados artistas españoles vinculados directamente a la naturaleza.

La muestra plantea veintidós intervenciones en las salas del Museo que consisten en la instalación de unas 150 piezas de historia natural -minerales, meteoritos, animales naturalizados y en etanol, fósiles, esqueletos, e insectos- junto a veinticinco obras de la colección del Museo, que proponen aunar arte y naturaleza.

Con esta exposición el Museo quiere rendir un homenaje a su historia y al origen de su edificio como museo de Historia Natural. Un 19 de noviembre de 1819, el Prado abrió sus puertas por primera vez al público como Museo Nacional de Pinturas y Esculturas. Sin embargo, el primer origen del edificio neoclásico diseñado por Juan de Villanueva, que hoy sirve de sede al Museo del Prado, fue el de Real Gabinete de Historia Natural, tal y cómo lo ordenó Carlos III, en 1785.

II CENTENARIO DE RICHARD WAGNER

El Museo del Prado se suma a la celebración del segundo centenario del nacimiento del compositor alemán Richard Wagner (1813-1883) con la exposición de las obras que inspiradas por su última ópera, *Parsifal*,

HISTORIAS NATURALES



EL TORO DE VERAGUA (sala 29).
El Rapto de Europa, Pedro Pablo Rubens (MNP), *Toro de Veragua* (MNCN-CSIS).



UNA LAGUNA DE AZURITA (sala 56A). *El paso de la laguna Estigia*, Joachim Patinir (MNP), *Azurita gigante* (MNCN-CSIS).

Fotos: Pedro Albornoz/Museo Nacional del Prado

realizó el pintor cántabro Egusquiza (1845-1915), apasionado admirador del músico de Leipzig. Bajo el título *El Mal se desvanece*, la sala 60 del edificio Villanueva reúne 14 obras, prácticamente desconocidas, en lo

que se considera como uno de los conjuntos más singulares y sorprendentes que ha dado el simbolismo español.

Este conjunto de 4 dibujos, 7 estampas, 2 pinturas y 1 escultura,

constituye un ejemplo del extremado misticismo heroico que define el universo wagneriano y de la trascendente influencia que ejerció la personalidad del músico y su obra *Parsifal* en el artista español. Egusquiza escogería precisamente estas palabras del libreto: "das Böse bannt" (El Mal se desvanece), para rotular con ellas el grabado del Santo Grial, que preside la muestra y que el propio artista escogió para que presidiera su capilla ardiente. Las pinturas expuestas, *Kundry* y *Parsifal*, han de considerarse como la culminación de la vinculación del artista con la estética de Wagner, y son, sin duda, las obras maestras absolutas del arte de Egusquiza, así como la más sofisticada representación de la iconografía wagneriana de todo el arte español.

Egusquiza era ya un artista de larga trayectoria cuando en septiembre de 1879 conoció personalmente a Richard Wagner, al que ya admiraba y seguía, siendo el único artista español que mantuvo una verdadera relación, aunque esporádica y respetuosa, con el compositor. El acercamiento al músico transformó por completo sus intereses artísticos, concentrándose desde entonces en la iconografía de las creaciones musicales del maestro alemán.

Con una perseverancia casi obsesiva, a lo largo de los años Egusquiza estudió en dibujos, grabados y lienzos a los protagonistas de *Parsifal*, causando en su tiempo gran eco entre los escasos intelectuales y artistas españoles agrupados en torno a la Asociación Wagneriana de Madrid y alcanzando así su mayor consagración como pintor.

Junto con las obras dedicadas al *Parsifal*, se exponen además dos de los retratos dedicados a Wagner por el artista montañés, uno de ellos esculpido, así como otro del protector del maestro, el rey Luis II de Baviera, perteneciente a una serie más amplia de efigies de personalidades afines a la ideología wagneriana que también conserva el Museo.

ROMA EN EL BOLSILLO

Entre 1758 y 1764, un grupo de ocho jóvenes fueron pensionados en Roma por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con el fin de perfeccionar su formación artística. Durante su estancia, y siguiendo las instrucciones de la Academia, los estudiantes adquirieron cuadernos de dibujo en los que debían copiar las obras de la Antigüedad y de los maestros del Renacimiento y el

Barroco. Paralelamente, asistieron a la Accademia del Nudo en el Campidoglio donde también dibujaron modelos del natural.

La exposición *Roma en el bolsillo. Cuadernos de dibujo y aprendizaje artístico en el siglo XVIII*, revela al público el contenido de estos cuadernos que servían para tomar apuntes y hacer estudios del natural, pero también para reflejar anotaciones de otro tipo o escribir diarios de viaje. Los 'taccuini', como ➔

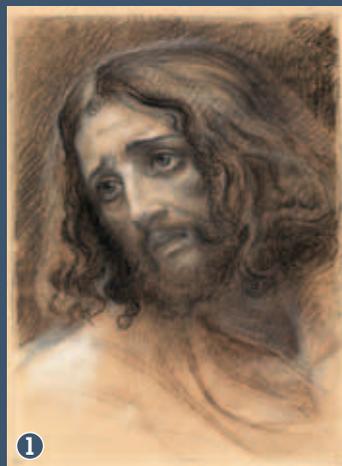
EL MAL SE DESVANECE



Kundry, Rogelio de Egusquiza. Óleo sobre lienzo, 296 x 180 cm. 1906. Madrid, Museo Nacional del Prado. Donación del autor, 1914.



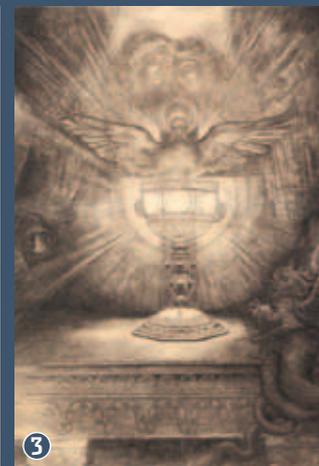
Parsifal, Rogelio de Egusquiza. Óleo sobre lienzo, 242 x 186 cm. 1910. Madrid, Museo Nacional del Prado. Donación del autor, 1914.



1.- *Amfortas*, Rogelio de Egusquiza. Clarión y carbón sobre papel, 516 x 381 mm. 1890. Madrid, Museo Nacional del Prado. Donación del autor, 1902.



2.- *Titurel*, Rogelio de Egusquiza. Sanguina sobre papel, 440 x 300 mm. 1890. Madrid, Museo Nacional del Prado. Donación del autor, 1902.



3.- *Santo Grial*, Rogelio de Egusquiza. Aguatinta y punta seca sobre papel japonés, 300 x 242 mm. 1893. Madrid, Museo Nacional del Prado. Donación del autor, 1902.

ROMA EN EL BOLSILLO



Academia, figura velada, de perfil, con cesto sobre la cabeza. Gato. **Francisco de Goya**. Cuaderno italiano, p. 7. Hacia 1771. Madrid, Museo Nacional del Prado.



Escena de la Commedia dell'Arte. **Antonio Primo**. Cuaderno italiano, p. 233. Hacia 1761 - 1764. Dallas, Meadows Museum, Southern Methodist University.



San Saturnino se niega a adorar la estatua de Apolo. **Domingo Álvarez Enciso**. Cuaderno italiano, fol. 43. Hacia 1758 - 1762. Barcelona, Museu Nacional d'Art de Catalunya.



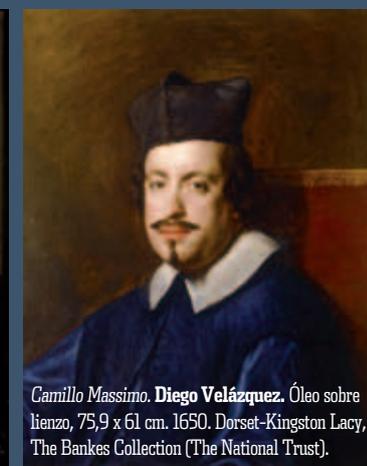
Crátera con relieve alegórico de la Villa Borghese. **Domingo Antonio Lois Monteagudo**. Libro de varios adornos, fol. 56. Hacia 1759 - 1764. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

VELÁZQUEZ Y LA FAMILIA DE FELIPE IV

Las meninas. **Juan Bautista Martínez del Mazo**. Óleo sobre lienzo, 142,2 x 121,9 cm. ca. 1660. Dorset-Kingston Lacy, The Bankes Collection (The National Trust).



Felipe IV. **Diego Velázquez**. Óleo sobre lienzo, 69 x 56 cm. ca. 1654. Madrid, Museo Nacional del Prado.



Camillo Massimo. **Diego Velázquez**. Óleo sobre lienzo, 75,9 x 61 cm. 1650. Dorset-Kingston Lacy, The Bankes Collection (The National Trust).

➔ eran conocidos en italiano, constituían el instrumento obligado de aprendizaje en el que quedaban registradas todas aquellas obras que debían conformar un punto de referencia en su futuro quehacer artístico, constituyendo una fuente de información de primera mano para entender el contexto artístico y personal de la época.

Los espectadores que se acerquen al Museo podrán disfrutar de esta exposición a través de cuatro secciones que les permitirán aproximarse con

absoluta fidelidad a la ciudad eterna de finales del siglo XVIII. Dos magníficas vistas de la ciudad, de Giuseppe Vasi y Juan de Villanueva, sitúan al espectador en el contexto urbano que rodeó a los jóvenes artistas en su periplo italiano. En una segunda sección se presentan diversos documentos y libros relacionados con todas las fases del proceso, desde la selección de los alumnos a las instrucciones que regulaban su estancia, así como el control económico.

La muestra continúa con un conjunto de dibujos o academias realizados por diferentes artistas como José del Castillo, Antonio Martínez Espinosa o Mariano Salvador Maella, en torno a unos mismos modelos que se repiten desde diferentes puntos de vista. El estudio de las tipologías de estas academias, que enviaban a Madrid, descubre el modo de dibujar y los objetivos que se buscaban en las sesiones de dibujo. Finalmente se presenta una espléndida colección

de cuadernos de artistas españoles y extranjeros, que nos revelan la vertiente más libre del aprendizaje de los pensionados en Roma.

VELÁZQUEZ Y LA FAMILIA DE FELIPE IV

A través de una treintena de obras la exposición pretende introducir al espectador en dos temas profundamente interrelacionados. Por un lado, la actividad como retratista desarrollada por Velázquez en los once últimos años de su carrera y, por otro, la continuación de esa labor por sus sucesores Juan Bautista Martínez del Mazo y Juan Carreño durante las décadas de 1660 y 1670.

Pero no solo nos encontramos ante una exposición sobre retratistas cortesanos, sino también sobre la familia real. De hecho, en la gran mayoría de los cuadros de la muestra se representa al rey, a su mujer o a sus hijos, cuyas peripecias personales tuvieron una repercusión europea, pues afectaban al equilibrio de fuerzas del continente. Todo esto nos invita a reflexionar sobre cómo este tipo de pinturas se convirtieron en instrumentos de intercambio diplomático, y cómo reflejaban las expectativas que en toda Europa se tejieron en torno al devenir de la familia real.

El núcleo de la exposición lo componen los retratos reales que hizo Velázquez en Madrid desde su vuelta de Roma hasta su muerte en 1660. Son once piezas que forman un capítulo aparte dentro de su carrera, por su singularidad iconográfica y técnica, y en las que se mantuvo a un nivel de calidad extremadamente alto. El mundo femenino e infantil invade por vez primera su catálogo, el color se hace más denso, variado y suntuoso de lo habitual hasta entonces, y se incorporan decididamente las alusiones espaciales a los retratos reales. Entre esas obras destaca especialmente *Las Meninas*, que aunque no van a figurar físicamente en el espacio expositivo, forman parte fundamental de la muestra. ■

Primer estreno de 2014

Las *Furias*. Alegoría política y desafío artístico, será la primera exposición que se estrenará en el nuevo año, con el objetivo de dar a conocer el nacimiento, evolución y ocaso de este tema mitológico en el arte europeo entre 1550 y 1700.

Se conoce como *Furias* a cuatro personajes de la mitología clásica: Ticio, Sísifo, Ixión y Tántalo, que figuraban entre los muchos condenados que poblaban el Hades grecolatino. Fue sin embargo en el Renacimiento cuando estos personajes cobraron entidad como conjunto. Su irrupción como tal en la historia del arte se fecha a mediados del siglo XVI y fue responsabilidad de María de Hungría, hermana de Carlos V y gobernadora de los Países Bajos, quien solicitó en 1548 a Tiziano cuatro grandes lienzos con estos personajes para su palacio en Binche, a las afueras de Bruselas. La elección del tema respondía a intereses políticos, pues las *Furias*, eternamente castigadas por desafiar a los dioses, simbolizaban a los príncipes alemanes que se había rebelado contra Carlos V y a quie-

nes éste había derrotado en 1547.

Las *Furias*, como conjunto, disfrutaron de notable protagonismo en los 150 años posteriores, durante los cuales asumieron diversos significados además del político inicial. Desde finales del siglo XVI, tanto en los Países Bajos como en Italia, se consideró un tema idóneo para ilustrar tanto la dificultad máxima en el arte (eran enormes figuras desnudas de complicados escorzos), como para representar el dolor extremo, asunto

muy afín a la sensibilidad barroca.

Del 21 de enero hasta el 4 de mayo podremos disfrutar de esta muestra que llega a las salas de la pinacoteca madrileña con cuadros de pintores flamencos, holandeses y españoles, entre los que figuran Tiziano, Miguel Ángel, Cornelis van Haarlem, Rubens, Ribera, Salvatore Rossa o Langhetti. Las diversas obras se distribuirán en torno a una copia del *Laoconte*, *exemplum doloris* por excelencia y fuente de inspiración declarada de la mayoría de estos artistas. ■



Prometeo. Rubens. Óleo sobre lienzo, 242,6 x 209,5 cm. ca. 1611. Filadelfia, Philadelphia Museum of Art



Messa da Réquiem de Verdi.

Foto: Javier del Real

El bicentenario de Verdi en el Real de Madrid

En el año 2013 se cumplen los doscientos años del nacimiento de Giuseppe Verdi. Todo el orbe musical se ha puesto marcha para conmemorarlo. No hay teatro de ópera en el mundo occidental que no haya procedido a fastos, reestrenos, programaciones, laudos, homenajes, menciones y espectáculos de todo tipo para tal efeméride. También ha sido la hora de Wagner por idéntico motivo.

Centrándonos en Verdi, la verdad es que se lo merece. Ningún compositor de ópera es más conocido y admirado por casi todas las suyas, que son pasto de programaciones en los grandes y pequeños coliseos de Europa y América todos los años, pues sus títulos llenan los aforos. En síntesis su obra fue en paralelo a su madurez vital. Como el vino, mejoraba

con los años. Quedémonos con las últimas, *Falstaff*, *Otelo*, *Don Carlo*, que desentrañadas ahora se distancian tanto de sus primeras. Él fue el Goya de la ópera. Con las que acabo de mencionar, el *bel canto* transitaba del Siglo XIX al XX y con el puente de Puccini terminó el verismo y se intuyó el modernismo gracias a sus últimas profundas partituras, cuyas audacias armónicas solo

quedaban constreñidas por el culto al libreto y el respeto a los editores que exigían público para las representaciones. Recuérdese que Verdi cedió todos sus derechos a Ricordi, la famosa editora de Milán.

El Teatro Real de Madrid no podía ser menos y sin embargo tan callando ha ofrecido dos funciones de la mejor obra de Verdi. Su *Messa da Réquiem*. Digo tan callando porque se ha representado solo dos veces. Esto puede ser comprensible, dado que en el fondo es una sesión para o en concierto. Lo que sin embargo no es digno de publicar, y por tanto de ser pasado como de puntillas es el resultado a tenor de lo que escuché el pasado día uno de julio. Se interpretó esta obra no como lo que es, un magno oratorio dramático, sino como si fuera una ópera. De aquí

viene el desconcierto y en cierto modo el pasmó.

En primer lugar, vamos a ver el cartel: La Orquesta Titular del Teatro Real y su Coro, el titular. A priori, muy bien elegidos. Después los solistas. Aquí empezamos a renquear bajo los visos del fulgor. La soprano Lianna Haroutounian, joven cantante de origen armenio; la mezzosoprano veteranísima Violeta Urmana; el novel tenor Jorge de León y un bajo consagrado, Ildebrando d'Arcangelo. Después un director para mí desconocido, Teodor Currentzis, que según se nos relata en el programa de mano amablemente proporcionado por el teatro, debutó en el año 2008 y se ha centrado en la dirección de ópera.

Vayamos al resultado. Aquí no me voy a extender, pues los lectores de la revista dirán que no hago más que repetirme, en explicitar que solo hay dos formas de enfrentarse a esta obra. Como un oratorio solemne, compuesto para cantarse en iglesia o con la teatralidad de los textos de la misa católica de difuntos. Para que se me entienda, y como ejemplo, cuando se anuncia que llega la trompeta del Juicio final, la música sobrecoge de tal manera que uno se imagina que todos los cantantes deberían estar cuerpo a tierra asustados declamando "libérame", muertos de miedo y así expresarlo incluso con gestos de llanto y de dolor. Los he escuchado de todos los colores y siempre he llegado a la misma conclusión. Si están correctamente interpretados, como pone Verdi en la partitura, es la música la que sobrevive y la teatralidad entonces es una anécdota y tiene un pase. Lo que no lo tiene, y me temo que esto es lo que ocurrió el otro día, es intentar representar una ópera con la tragedia de difuntos y guiarse por el efectismo de cada parte sacándola del todo, porque aseguro que es una obra redonda difícilmente parcheable.

Como esto es lo que le compete al director digamos en primer término, que su gesto es vivo, enérgico fulgurante y correctísimo. Consiguió que la orquesta le obedeciera en todo momento, alcanzándose párrafos de grandiosa perfección, así en el comienzo, pero su gesto se empezó a perder a la par que

nos adentrábamos en la obra y desde que entraron los solistas comenzó el desbarajuste, tanto que al final, en la fuga del Libérame, se perdieron orquesta y coro en armoniosa melopea desconcertada, tan solo salvada *in extremis* por los cortes de la partitura en la fuga. Así que los maravillosos momentos y difíciles que los hubo, como el peligrosísimo Sanctus, que salió muy bien, se eclipsaron con el resulta-

do final que como digo rescata la grandiosidad de la música. En resumen y para no volver sobre el director, se me asemejó al jugador de golf que carece de regularidad pero que a lo largo de un partido consigue golpes de campeón que dejan sin hipo al personal.

Después los solistas. Con mucho la peor fue la soprano, que se nos aparecía como una revelación (quiero decir que no era sustituta de última hora) →

Giuseppe Verdi

Las obras de este compositor italiano están consideradas entre las mejores de la historia de la ópera. Verdi nació el 10 de octubre de 1813 en Roncole, estado de Parma, que por entonces se encontraba bajo el gobierno francés. Hijo de campesinos analfabetos, estudió música en la vecina ciudad de Busseto donde encontró unos protectores en los esposos Barezzi. Cuando en 1832 fue rechazado por el conservatorio de Milán a causa de su juventud y de que "sus ejercicios no mostraban especiales aptitudes para la música", entró como discípulo del compositor milanés Vincenzo Lavigna. Volvió a Busseto en 1833 como director de la Sociedad Filarmónica.

A la edad de 25 años Verdi volvió a Milán. Su primera ópera *Oberto conde de San Bonifacio* se estrenó en 1839 en *La Scala* con escaso éxito. *Un giorno di regno* (*Un día de reino*, 1840) fue un fracaso y Verdi, ya afectado por las muertes recientes de su mujer Margarita Barezzi y de dos de sus hijos, decidió

abandonar la composición. Pero al cabo de un año el director de *La Scala* logró convencerlo para que escribiera *Nabucco* (1842). Esta ópera, que escribió en menos de tres meses, causó gran sensación.

A estas óperas siguieron *I Lombardi alla prima crociata* (1843) y *Ernani* (1844), ambas de gran éxito. De las 11 óperas siguientes sólo *Macbeth* (1847) y *Luisa Miller* (1849) se mantienen en el repertorio actual de ópera. *Rigoletto* (1851), *Il trovatore* (1853) inspirada en *El Trovador* del escritor español Antonio García Gutiérrez y *La Traviata* (1853), que supusieron su consagración, se encuentran entre las óperas más populares de todos los tiempos.

Las óperas que Verdi escribió en su madurez muestran una gran maestría en la caracterización musical y una mayor preponderancia del papel orquestal. *Aida* (1871) probable-

mente fue la ópera más popular. Tres años después compuso su obra no operística más importante el *Réquiem* (1874) para conmemorar la muerte del novelista italiano Alessandro Manzoni.

A la edad de 70 años, después de un silencio de 13 años tras el *Requiem*, Verdi compuso tal vez su mejor ópera, *Otello* (1887). A continuación compuso su última obra *Falstaff* (1893), considerada como una de las mejores óperas cómicas. Verdi falleció el 27 de enero de 1901 en Milán. Su obra transformó la ópera italiana. ■





La Reina India de Purcell.



La Conquista de México de Rihm.

Fotos: Javier del Real

➔ a la que alguien debería sugerirle que no quiera correr tanto pues asomarse a esta partitura no se puede hacer con tan pocos años ni con la aspereza de sus medios. Colocó todas las notas en su sitio, más bien las gritó y nos dejó claro que el filado no es precisamente lo suyo. Prácticamente emborronó todos los párrafos concertantes con los otros solistas (a excepción del ofertorio) y su Libérame no pasó de lo mediocre.

Violeta Urmana estuvo a su altura habitual poniendo orden, concierto, afinación, potencia y estilo verdianos, aunque sonó muy pobre en las zonas de

registro grave, tan importantes en esta obra. Pero su veteranía le salvó del cataclismo y fue mejorando con el transcurrir de la interpretación, llegando los mejores momentos, también para tenor y bajo en el *Luz aeterna* cuasi final. Del tenor Jorge de León habría de aplaudirse su gallardía, su precioso timbre y su redondez en el centro, si no estuviera tocado del defecto de la falta de afinación, lamentablemente ostensible en su solo *Hostias et preces* (el párrafo más bello de la obra), desconociendo el canto en pianísimo como pone la partitura. Dejo para el final el barítono Ildebrando de Arcangelo, que fue con mucho lo mejor

de la noche. Espectacular su voz, registro, dicción y concertantes. Quizás no haya escuchado a otro en este rol igual a lo largo de mi vida; redondo, completo, llegó a todas las tesituras sin esfuerzo y dio una lección de buen canto por fraseo y estilo.

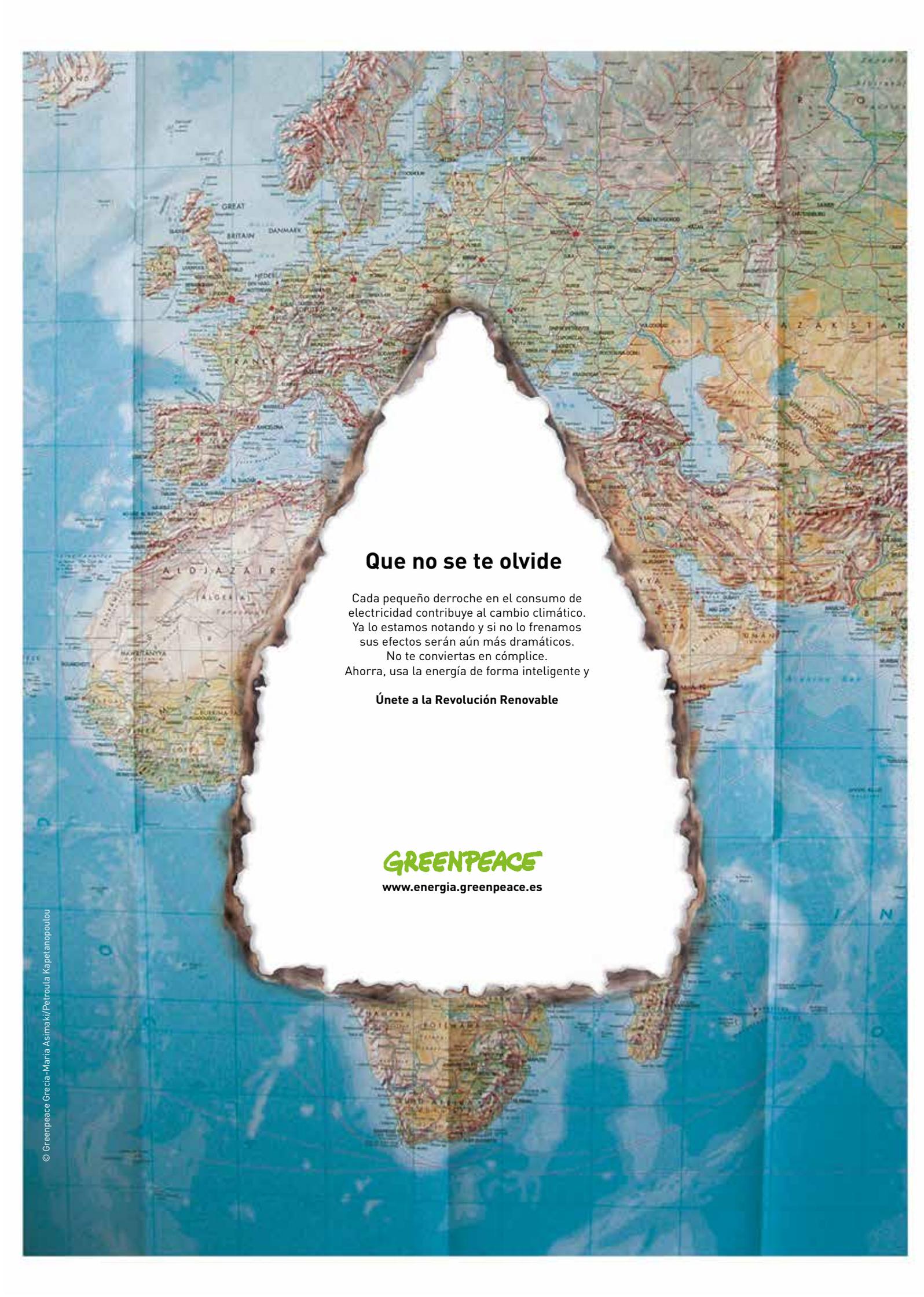
Para terminar hay que estar orgullosos de la Orquesta y Coro del Teatro Real. Se notaron los ensayos y los músicos dieron todo de sí con un magnífico sonido y una brillantez y seguridad encomiables ante la difícil obra, sin fallos ni apresuramientos. La orquesta brilló con luz propia en la velada. De igual modo mejoró el coro, que cada día va poniéndose más compacto. Si les falló la fuga, no fue por su culpa sino por la del director, que la llevó excesivamente apresurada en la seguridad del lucimiento.

Me voy ya con la pena de no haber escuchado el *Réquiem* que se merecía la ocasión. Pero creo que es precisamente en las sesiones como ésta donde Mortier o el que lo haya organizado, debe esforzarse en traer lo excelente, como también creo que no se debe bromear con cosas santas.

P.D Cuando estas líneas ven la luz ya se han estrenado sendas representaciones reveladoras del ilustre concepto que Mortier tiene de lo español: *La Conquista de México* del alemán Rihm y *La Reina India* de Purcell. Bajo direcciones de escena distintas y distantes se consiguen dos funciones que no dejan de ser espectáculo. Único en el caso de *La Conquista de México*, donde el derroche del montaje dejó estupefacto al asistente a las representaciones, y vulgar raso y pobre en decorado y vestuario en el otro. Me pregunto si estábamos asistiendo a una función de ópera o a otra cosa en ambos casos. Después de tanto anuncio, bombo y explicación de cómo nuestros antepasados conquistaron América solo queda, como una delicia fugaz, la música de Purcell que sobrevoló el camelo de las dos funciones. ■

Los maravillosos momentos y difíciles que los hubo, como el peligrosísimo Sanctus, que salió muy bien, se eclipsaron con el resultado final, que rescata la grandiosidad de la música

Por **Javier Navarro**
Registrador de la Propiedad



Que no se te olvide

Cada pequeño derroche en el consumo de electricidad contribuye al cambio climático. Ya lo estamos notando y si no lo frenamos sus efectos serán aún más dramáticos.

No te conviertas en cómplice.

Ahorra, usa la energía de forma inteligente y

Únete a la Revolución Renovable

GREENPEACE

www.energia.greenpeace.es



Jorge Rivera

Director de Cinco Días

2014, ¿esta vez sí?

Desde que empezó la crisis, la sociedad española sueña cada fin de año con que el siguiente será el del adiós a las apreturas, el del inicio de la esperanza, de la recuperación, de la tranquilidad. ¿Lo será 2014? El consenso de los expertos apunta a una clara mejora macroeconómica, cuya intensidad varía en función del crisol que se utilice. Más allá de la validez de los pronósticos, lo evidente es que hay una serie de elementos que explican y justifican el optimismo. Es más, hasta se puede confeccionar un decálogo con ellos. En primer lugar, el dato: el Instituto Nacional de Estadística ya ha hecho oficial que el PIB del tercer trimestre del 2013 experimentó un crecimiento del 0,123%, con lo que se ha dicho adiós a la recesión. Un segundo factor es el espectacular ejercicio del sector turístico, con máximo histórico en cuanto a número de visitantes. Las exportaciones, la balanza exterior en números negros y la fuerte reducción del déficit comercial conforman el tercer gran elemento que hace sonreír. Un cuarto factor es el cóctel formado por una inflación controlada combinada con moderación salarial, que es el quinto. Una de las Bolsas más rentables de Europa y el bono a 10 años estable en torno al 4%, construyen el sexto punto del decálogo de la esperanza. Y un punto complementario con el séptimo, que no es otro que la mejora del sistema financiero y de los resultados empresariales. Un octavo aspecto a considerar es el gran número de operaciones que los fondos extranjeros están efectuando en el mercado inmobiliario español, algo que hace pensar que los precios han tocado fondo o están a punto de hacerlo y que los gestores de esos vehículos de inversión descuentan un rebote notable a medio plazo. El noveno punto a considerar es el cambio de discurso que han emprendido los directivos de las empresas españolas desde el pasado verano: "cómo ingresar más" ha desplazado en el orden de prioridades a "cómo gastar menos". La guinda del decálogo la pone la decidida apuesta del presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, por mantener

los tipos bajos y la manguera para el sector financiero con el objetivo de apoyar el crecimiento.

Naturalmente, a este puñado de razones para el optimismo cabe oponer otro con riesgos, sombras y tareas a emprender. Sin lugar a dudas, el gran drama que ensombrece cualquier expectativa es el paro. Hasta que la sonrojante cifra de casi seis millones de desempleados no disminuya drásticamente no se habrán superado definitivamente las secuelas de crisis. Para que esta situación comience a revertirse, hay dos elementos básicos que han de cambiar radicalmente: el crédito y el consumo. Mes tras mes, las estadísticas muestran tercamente que el volumen de préstamos continúa su tendencia descendente. Familias y empresas se quejan de que las entidades financieras no abren el grifo y éstas sostienen que no hay peticiones lo suficientemente solventes como para superar las barreras que les reclaman desde el Banco de España o el BCE. Un nudo realmente complicado de deshacer, pero de cuya resolución pende gran parte de la salida de la crisis. Un papel muy similar, el de tractor de la recuperación, es el que debe jugar el consumo, que ya ha empezado a dar algún síntoma, aún insuficiente, de revitalización. Mientras, el gran reto del Gobierno que preside Mariano Rajoy es hacer todo lo posible para que esas dos variables recobren el pulso a la vez que trata de controlar el déficit público y de que la deuda pública no se desboque más allá del 100% del PIB. Y todo ello en un horizonte político intenso y complicado, pues en 2014 y 2015 se suceden las elecciones europeas, las autonómicas y municipales, más las generales. Eso sin contar con lo que pueda suceder en torno al futuro de Cataluña o si comunidades como Andalucía apuestan por adelantar sus comicios. Y ya se sabe que el ruido político no es buen compañero de viaje de una economía que trata de coger aire.

En definitiva, todo parece indicar que 2014, esta vez sí, se presenta como el año del arranque real de la recuperación, pese a los evidentes riesgos que aún persisten. ■

¿Qué significa ser Amigo del Museo del Prado?
www.amigosmuseoprado.org



Fundación Amigos Museo del Prado

Más información en el teléfono +34 91 420 20 46
info@amigosmuseoprado.org

“Mi vida no es como cualquier otra.
Mi seguro tampoco.”



Para más información:
Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A.
Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid
Teléfono: 91 576 67 80
gta@gtaseguros.com



GENERALI
Seguros

El león de los seguros

Auto · Hogar · Vida